

CUADERNOS DE CULTURA
CUARTA SERIE
3

RAFAEL MONTORO

IDEARIO
AUTONOMISTA

PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION DE CULTURA
LA HABANA, 1938

MANIOC.org

Bibliothèque Pierre-Monbeig

IHEAL CREDA - Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3

CUADERNOS DE CULTURA

PRIMERA SERIE

(AGOTADA)

1

Gabriela Mistral: LA LENGUA DE MARTI.

2

Pbro. Félix Varela: EDUCACION Y PATRIOTISMO.

3

José Martí: EDUCACION.

4

José de la Luz Caballero: FILOSOFIA Y PEDAGOGIA.

5

José Antonio Saco: IDEARIO REFORMISTA.

6

Máximo Gómez: RECUERDOS Y PREVISIONES.

SEGUNDA SERIE

(AGOTADA)

1

José Martí: HOMBRES DE CUBA.

2

Gertrudis Gómez de Avellaneda: SELECCION POETICA.

3

Enrique José Varona: PAGINAS CUBANAS.

4

José María Heredia: PREDICAS DE LIBERTAD.

5

Francisco de Arango y Parreño: DE LA FACTORIA
A LA COLONIA.

6

Antonio Maceo: DISCIPLINA Y DIGNIDAD.

2.130, 4 (3), in-12°

CUADERNOS DE CULTURA
CUARTA SERIE
3

RAFAEL MONTORO

IDEARIO
AUTONOMISTA



PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION DE CULTURA
LA HABANA, 1938

MANIOC.org

Bibliothèque Pierre-Monbeig

IHEAL CREDA - Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3

PPH 109093135

α 427589

IDEARIO AUTONOMISTA

MANIOC.org

Bibliothèque Pierre-Monbeig

IHEAL CREDA - Université Sorbonne Nouvelle - Paris 3

LA CASA
MONTALVO CARDENAS
AVE. DE ITALIA 52
HABANA

MONTORO Y LA GENERACION DEL AUTONOMISMO

El factor más poderoso de la revolución, bien que partiendo de principios opuestos a los que inspiraban a los conspiradores cubanos y con tendencias muy diversas; el auxiliar más eficaz de la propaganda apostólica de Martí—y no os asombre como una novedad lo que justifican la razón y los hechos históricos—fué, sin duda, la constante y magnífica propaganda autonomista.

Manuel Sanguily, discurso pronunciado en Nueva York el 10 de octubre de 1895. Recogido en "Discursos y Conferencias", (La Habana, 1895). Tomo I pág. 424.

ESTAS palabras de uno de los maestros de la revolución cubana, que fué un espíritu esencialmente crítico, que no renunció nunca por ansias de la propaganda proselitista a lo que consideraba la verdad histórica, explican con elocuencia la intervención clara y eficaz del ideario autonomista en la génesis de nuestra nacionalidad. El proceso de nuestros orígenes nacionales tiene diversas etapas y es la obra de varias generacio-

nes. No pudo ser, como no lo es nunca la formación de la auténtica conciencia nacional de un pueblo, labor de una generación sola, ni de una sola dirección ideológica, ni de un solo credo político o de una orientación determinada de la cultura: fué la labor secular de muchos, fué la lenta y heroica labor de hombres que en el cerco de la colonia pudieron superar a su medio y pugnaron por incorporar a la patria en el mundo de la cultura universal y perenne. Martí, símbolo, encarnación viva del ideal separatista, siente en lo profundo de su espíritu la herencia de esta tradición, este fluir creador de nuestra historia. Así pudo ser su misión una gran obra de integración, de totalidad.

A los treinta y seis años de fundada la República puede verse con perspectiva histórica el proceso de esta tradición creadora. Ayer se recogió en estas pequeñas antologías de los Cuadernos de Cultura el Ideario Reformista, de José Antonio Saco, que tuvo un docto exégeta en el joven investigador Francisco Ponte Domínguez; hoy toca su turno al Ideario Autonomista, tal como lo concibió el gran tribuno y filósofo de esta

doctrina Don Rafael Montoro. Mañana, y quedará completa así la serie de cuadernos paralelos, aparecerá el Ideario Separatista, recogido en la obra dispersa y de aliento continental de José Martí.

La breve antología del pensamiento autonomista que hoy publicamos ha sido hecha con fervor y con penetrante sentido histórico por nuestro joven filósofo Antonio S. de Bustamante y Montoro, unido por vínculos de la sangre y del espíritu con el maestro del autonomismo cubano.

GENERACION DEL AUTONOMISMO

En otra ocasión intenté fijar los orígenes del pensamiento autonomista en Cuba. Fué al publicar por primera vez el preámbulo del "proyecto de Instrucción para el gobierno económico político de las provincias de Ultramar", de nuestro Padre Varela, (Madrid, imprenta de Don Tomás Albán y Compañía, 1823). El proyecto de Varela no pudo verlo, a pesar de sus prolijas indagaciones, Don José Ignacio Rodríguez, el biógrafo más exacto y completo que hasta ahora ha

tenido el autor de las Cartas a Elpidio. Probablemente lo conoció Saco, pero no dió nunca del mismo una referencia literal y precisa. Y ya en el proyecto del filósofo cubano se establece un principio, básico en la concepción del autonomismo: el hecho diferencial entre Cuba y su antigua metrópoli. Escribía el Padre Varela con clara visión histórica: “las leyes desgraciadamente se humedecen, debilitan y aún se borran atravesando el inmenso océano y a ellas se sustituye la voluntad del hombre, tanto más terrible cuanto más se complace en los primeros ensayos de su poder arbitrario o de su antigua y consolidada impunidad”. Inmediatamente el Padre Varela fijaba las consecuencias del hecho diferencial: Es innegable que la naturaleza, separando en tanto grado ambos hemisferios, hace muy desventajosa la suerte de aquellos moradores, y presenta obstáculos a su unión política que sólo pueden removerse confiando a los que tienen su felicidad identificada con la de aquel suelo, ya por naturaleza, ya por adopción, la vigilancia sobre el cumplimiento

de las leyes. (1) El proyecto de Varela se presenta y discute en las Cortes Españolas de 1822-1823. Llega a tener estado parlamentario, y no obstante la oposición decidida de Don Agustín Argüelles, el diputado famoso de las Cortes de Cádiz, el divino Argüelles de los liberales doceañistas, que se muestra frente al problema de América con espíritu reaccionario, encuentra un ambiente propicio en aquel parlamento antifernandino. Pero la tempestad política estaba próxima y la reacción absolutista iba a mostrarse con nuevos y agudos rasgos en la historia de España. Las Cortes que habían de discutir el moderado estatuto autonómico del Padre Varela y sus compañeros (suscribían el proyecto además de nuestro filósofo, Pablo Santafé, Fernando Santos Suárez, José Meléndez, Manuel Vismanos, Ramón Luis Esobedo y José María Quiñones) fueron disueltas por el Rey, que vengaba así,

(1) El proyecto de Varela no se ha publicado aún. En mi estudio "El Padre Varela y la autonomía Colonial" (Homenaje a Varona, pág. 451-471), publico el preámbulo y expongo las líneas generales del proyecto. Se conserva en borrador original y en impreso en 8º de 42 pág., en el Archivo General de Indias, Sevilla, Sección V, Indiferente general, legajo 146-1-18).

con el auxilio del ejército francés del Duque de Angulema, de "los cien mil hijos de San Luis", para recordar el título de uno de los famosos Episodios Nacionales de Don Benito Pérez Galdós, la declaratoria de incapacidad que contra él y con gran justicia había votado aquel Parlamento.

Varela publica su proyecto en 1823. No es el suyo el más antiguo antecedente de la idea autonómica en Cuba: para las Cortes de Cádiz redactó en 1811 una larga exposición el presbítero Don José Agustín Caballero, el insigne maestro del Seminario de San Carlos y precursor de nuestra revolución filosófica. Debía presentar el largo escrito de Caballero en las mencionadas Cortes el Diputado Jáuregui. No parece que llegó a ser tomado nunca en consideración de las Cortes. El proyecto de Caballero sólo se conoce por los extractos y referencias que hace del mismo Don Alfredo Zayas y Alfonso en el estudio que consagró al célebre orador sagrado. El manuscrito lo poseyó el político cubano. Pero ni lo publicó en aquella ocasión en que estudió la obra del Padre Caballero ni en ninguna de sus empresas

históricas. Tampoco lo cedió a ninguna de las instituciones académicas a que perteneció y hoy ese proyecto manuscrito de Caballero es una de las grandes incógnitas de la historia de las ideas en Cuba. Por los extractos de Zayas puede afirmarse que un sentido profundamente liberal era la característica de la Exposición del Padre Caballero.

Casi simultáneamente con el proyecto de Varela, en 1823 Don Gabriel Claudio Zequeira dirige una larga exposición al Ayuntamiento de Matanzas, en la que se hablaba “de las particulares circunstancias de la Isla de Cuba tan distintas de las de España” y se llega a pedir “que se nos otorgue la facultad de formar nuestras leyes”.

Pero si el proyecto de Caballero no llega a tener estado parlamentario, el del Padre Varela naufraga en la reacción fernandina y la exposición de Zequeira se pierde en las menudas incidencias de una política local, los hechos diferenciales, la afirmación de una personalidad política que se insinúa en Cuba Colonial, van a tener nuevos y claros

signos. Como siempre son las manifestaciones de la cultura, son las ideas, las creadoras ideas, las que expresan esta iniciación de la nacionalidad. Con la afirmación de una cultura autóctona paralelamente se produce la insinuación de una conciencia política, autóctona también. Las raíces del movimiento nacional, de esta actitud de conciencia, que tiende a la formación de la personalidad cubana hay que buscarlas en las postrimerías de nuestro siglo XVIII. Coincide con el gobierno del insigne general Las Casas, de inolvidable memoria, esta iniciación de la cultura autóctona. El esfuerzo de entonces animará a varias generaciones cubanas; el inicio de independencia filosófica del Padre Caballero encontrará en el Padre Varela el maestro que dará término a la empresa: el Obispo Echevarría, hijo de Santiago de Cuba, infundirá en el orden de la disciplina, tal amplitud a las Constituciones del Seminario de San Carlos, que pueden profesar en él seglares eminentes como Saco, gran estructurador de la conciencia cubana. Y desde el primer momento se establece una franca antinomia entre el Seminario, que

obedecía las corrientes universales del siglo XVIII, y la Universidad, aferrada a los moldes psèudo-escolàsticos, huérfana de verdaderas humanidades y de genuinas tradiciones filosóficas. Cuba colonial vivió durante largo tiempo estas cualidades típicas del siglo XVIII, ansioso de ecumenicidad: curiosidad inagotable, vigilante conciencia histórica, sentido agudo de la investigación.

Y se observa en esos años, en los más varios sectores, un esfuerzo creador revelador en torno a Cuba. Arango y Parreño realiza una obra magna respecto a nuestra economía. El, en lo político totalmente español, puede hablar en momentos decisivos de su profundo amor a Cuba, de su sentimiento patriótico: "Cubanos, compatriotas míos" (1) empieza diciendo en su Manifiesto de 1813, cuando es electo Diputado a las Cortes Españolas: Cuba ya se ve como una patria.

En 1820 se crea, por iniciativa del Obispo Espada, el nombre más insigne de la historia de la Iglesia en Cuba, la Cátedra de Constitución en el Seminario de San Carlos. Es

(1) Arango y Parreño: Obras, tomo II, pág. 418.

su primer titular el Padre Varela. Cuando la inaugura no acierta a llamarla de otro modo que cátedra de la libertad. La cátedra duró lo que el fugaz período constituyente: su espíritu animó a varias generaciones cubanas. La Sociedad Económica de Amigos del País, otra de las fuentes creadoras de cubanidad, de conciencia autóctona, apenas se funda, en la serie de sus Memorias intenta la reconstrucción del pasado colonial; Cuba, en sus aspectos más diversos, es el tema central en que coincide el esfuerzo de todos. La obra no hace sino iniciarse en este tiempo; la gran generación de la Revista Bimestre, la de Saco, Varela y Luz, representa el momento culminante de esta tradición creadora. Habrá entonces las generaciones y los ciclos paralelos en la historia de nuestra cultura: la Revista Bimestre tendrá en las Revistas de Cuba y Cubana, al través de varias décadas (1831-1880) su verdadera correspondencia espiritual; los hombres que la dieron vida hallarán su propia conciencia cubana en los maestros del autonomismo (Montoro, Giberga, Gálvez, Ricardo del Monte, etc.) en los grandes doc-

trinarios del separatismo (Sanguily, Varona) y en el hombre continental que lleva la empresa a los términos de un ideal apostolado (Martí). Habrá entonces los ritmos, los períodos rítmicos de nuestra cultura; cuando hay estos ritmos en una cultura existe ya una conciencia autóctona, nacional en el país que los ha creado.

No sólo en un orden crítico y filosófico el esfuerzo nacional era evidente. No olvidaré, con relación a este punto, la confidencia que, en días de gran inquietud para Cuba, me hizo el maestro Varona. Andaba yo en aquel año de 1930 preocupado por esclarecer ciertos aspectos de la vida de Heredia, el poeta meditativo del Teocali, el ardiente y arrebatado cantor del Niágara. Estos puntos eran muy importantes para la afirmación definitiva de la personalidad moral del gran lírico. (Una investigación en México me permitió al poco tiempo ver comprobados mis más cálidos presentimientos en favor del poeta). Varona me dijo estas palabras memorables: el sentimiento de la patria no lo aprendimos, no vino a iluminarnos por obra de nuestros críticos como Del Monte, de nuestros his-

toridores y estadistas como Saco, ni de nuestros filósofos como Varela y Luz, sino por obra de un poeta, de José María Heredia, el creador de la estrella solitaria como símbolo de nuestros más profundos anhelos y el gran intérprete de nuestro paisaje, "de las bellezas del físico mundo y los horrores del mundo moral". La obra de Heredia y sus descendientes líricos los poetas del Laud del Desterrado, es una de las afirmaciones centrales en este proceso de los orígenes de nuestra nacionalidad. La misma iba proyectándose, creándose, transfigurándose al través de poetas como Heredia, filósofos como Varela, críticos como Del Monte, historiadores y estadistas como Saco y educadores como Luz.

En el orden político este proceso que insinuaba la existencia de una personalidad, después de la experiencia tristísima de la Junta de Información (1866-1867) va a traducirse en una larga lucha: la Revolución de Yara, la guerra de los Diez Años (1868-1878). En seguida en el paréntesis de paz que se abre en el Zanjón, se realiza el esfuerzo más vigoroso y profundo por afir-

mar y definir a la nación cubana. El período que comienza es de esencial afirmación cubana. Afirmación crítica y creadora a un tiempo. Como lo fué también la de otra generación paralela, la de la antigua Revista Bimestre Cubana. Ambas generaciones realizan obras cíclicas: la obra de Saco, la obra de Varona. Ambas generaciones tienen sus maestros del humanismo, sus hombres clásicos que saben abrir también su espíritu a las corrientes modernas, que saben sentir el arte local, la poesía cotidiana del ambiente: Domingo y Ricardo del Monte, tan próximos en la obra literaria como en la relación familiar que los unió. La generación de 1831, la que crea la Revista Bimestre, es el producto de una grande y severa disciplina; la que surge con la paz del Zanjón (1878), la que prepara la última guerra de independencia (1895-1898) representa también la fuerza de una disciplina, el desarrollo armonioso de un sistema. Y cuando producen una y otra generación un tipo místico como el Luz y Caballero del Diario de la Muerte de mi hija o un tipo de fantasía brillante como el Borrero y Echeverría de las Aven-

turas de las Hormigas o las Elegías Familiares, no es sin que Luz y Borrero hayan realizado al principio o simultáneamente, una labor en la que se afirmen las características de la generación: la fuerza lógica, el sentido crítico, el culto a la verdad pragmática.

Y un sentido ideal de la patria surge límpido y vigoroso, de los escritores de la Bimestre, cuyo espíritu sobrevive a la publicación, y los que renuevan su recuerdo en la Revista de Cuba y Cubana.

DIRECCIONES DE LA OBRA DE MONTORO

Hay en esta época (1878-1895) dos tendencias bien precisas dentro de esta persistente afirmación cubana: la de los autonomistas, la de los revolucionarios. Sin embargo, coincide la obra de unos y otros en ser eminentemente crítica, y por ella se evidenció la debilísima base de la realidad colonial, y en tener una misma finalidad común: la creación de la nacionalidad. El autonomismo es una tradición, pero no está-

tica, sino dinámica, una tradición evolutiva. El separatismo era una tradición revolucionaria. La revolución se nutrió de ese largo proceso evolutivo. Las palabras de Sanguily, con su conciencia de historiador verdadero, iluminan esta cuestión y no es necesario insistir en ella. De esta suerte, la obra del autonomismo encierra diversas y no sospechadas derivaciones. Es un cuadro de actividades múltiples, en el que se destacan nombres de honda significación histórica: Rafael Montoro y Eliseo Giberga en la doctrina estructuradora del nuevo Estado, Ricardo del Monte en el periodismo y en la crítica humanística, José María Gálvez, Miguel Figueroa y Antonio Govín en la admirable propaganda tribunicia... El ideario autonomista que se recoge en este Cuaderno de Cultura se ha formado sobre la obra de Don Rafael Montoro.

Rafael Montoro nació en la Habana en 1852; murió en la misma ciudad en 1933. Fué un orador majestuoso, símbolo de su época y de su generación: antes de ser predominantemente tribuno había sido un gran

estudioso de la filosofía, un comentarista de las nuevas corrientes del pensamiento universal, un neo-hegeliano lúcido y penetrante. Un joven pensador cubano, ligado a Montoro por los vínculos de la sangre, ha expuesto en una magistral monografía el fondo hegeliano de la obra doctrinal del autonomismo, en cuya colaboración tiene tan íntima parte el gran orador cubano. El agudo estudio de Bustamante y Montoro—La Ideología del Autonomismo (La Habana, 1933)—prueba cómo este profundo movimiento político tuvo insospechados contactos con uno de los movimientos centrales de la filosofía universal. (1)

Montoro llega a la política doctrinal y a su gran medio de expresión la oratoria, después de un largo y entrañable aprendizaje filosófico. Azorín, en uno de sus primeros libros, en la Vida de Antonio Azorín (imprescindible en toda antología de las modernas letras españolas) recuerda el nombre de

(1) V. sobre este punto el estudio de A. Martínez Bello: Montoro, Hegel y el autonomismo. Revista Bimestre Cubana, Mayo-Junio, 1937. Vol. XXXIX, págs. 321-346.

nuestro tribuno como uno de los oradores que en 1875 discutían en el Ateneo de Madrid los más graves asuntos de la vida del espíritu. Aparece el nombre de Montoro junto a los de maestros consagrados: Don Juan Varela, Don José Moreno Nieto, Don Francisco de Paula Canalejas. Por aquel tiempo Don Rafael era un mozo que frisaba en los veinte y tres años, hacía sus primeras armas y sentía la fuerza profunda de su vocación inicial: la filosofía.

Eran aquellos años en España de predominio krausista. La obra de los krausistas españoles tuvo escasa virtualidad filosófica, pero fué de enorme trascendencia moral. Los lineamientos de la España novecentista, la de Ganivet y Costa, la misma España de Unamuno, se perfilaban ya en esa obra de los grandes krausistas: Sanz del Río, Salmerón, Francisco Giner. Este fué el ambiente primero de Montoro: preocupación filosófica, austeridad ética, perspectivas universales.

Nunca lo olvidará el tribuno. Montoro no fué krausista y en varios estudios suyos

explícitamente reconoce su filiación hegeliana. Pero sentía un profundo respeto por la ética krausista: recuérdense estas palabras de su excelente estudio Polémica del Panteísmo.

“Sin ser krausista ni notar en nada que a serlo me decida, me apresuro a reconocer que hallo fuerza, rectitud y elevación grandísima en esta enseñanza. (Obras de Montoro. Edición del Homenaje, tomo II, vol. I, pág. 21).

La Revista Europea cuando reseñaba los debates del Ateneo de Madrid llamaba a Montoro “elegante y metódico”. Y no era diáfano el ambiente de la filosofía que predominaba en aquellos años en España. Nuestro autor lo reconocía, aunque tildase de exagerado el aserto de Campoamor que afirmaba, que “ningún krausista podía escribir bien sin dejar de serlo”. Montoro citaba un ejemplo muy expresivo frente al criterio de Campoamor: el discurso de Sanz del Río, (precisamente el introductor de la nueva doctrina en España), al inaugurar en 1857 las labores de la Universidad Central.

Coincidencia singular: es la misma excepción que reconoce años después Menéndez y Pelayo en sus terribles polémicas sobre la Ciencia Española.

El orador cubano será siempre fiel a estos tiempos de iniciación. No dejará nunca de tener fe en la metafísica, a pesar de que le toca vivir los tiempos más duros del positivismo. Escribe una vez: "Los sistemas perecen, pero la filosofía renace pura, resplandeciente, inmortal de entre las cenizas de los sistemas que sucumben". Aquí está una profesión de fe; estas son palabras reveladoras.

El orador, el gran orador que había en Montoro, no será dominado nunca por el impulso de la palabra; será por el contrario su natural señor. Un señorío donde flotarán las ideas, "las puras, inmóviles y bienaventuradas ideas". Nunca han de estar faltos de contenido ideal las palabras elegantes, plásticas, musicales. No han de dejar nunca de acercarse al gran panorama del mundo. Una perspectiva universal habrá siempre en el arte del orador, en la obra doctrinal del

político. Los temas, aun los de más apariencia material, se revestirán de un aire de majestad, de un espíritu de señorío al pasar por la palabra creadora de Montoro. No es lo grave ni lo solemne. Es lo natural, lo espontáneamente distinguido que al adquirir un tono de universalidad y un valor de permanencia da un sentido de majestad a la estructura de esta obra y a su espíritu generador.

Montoro pertenece a la gran tradición de los polígrafos cubanos y su obra tiene cierto carácter enciclopédico. Doctrinalmente ofrece puntos de contacto con José Antonio Saco, cuyo célebre paralelo entre Cuba y las Colonias Inglesas fué una de las bases del Ideario autonomista. Saco fué, en muchos de los aspectos de su obra, hombre esencialmente del siglo XVIII; Montoro, como agudamente dijo Enrique José Varona en la bella semblanza que escribió para la Edición Nacional del tribuno, da a su patria un acabado modelo del humanista del Renacimiento, del hombre de letras del siglo XVIII. Las tradiciones peculiares del siglo

XVIII acercaban a estos dos grandes cubanos, Saco y Montoro, tan dispares en la ejecución de su obra, en la actividad de su vida y en los resultados esenciales de su ideología.

La reivindicación del siglo *XVIII* se ha intentado muchas veces. Apóstol de la misma en lengua española y con nuevos y sutiles conceptos ha sido Eugenio d'Ors, el creador de *La Bien Plantada* y del *Glosario*. Con todos los peligros propios de las sistematizaciones históricas, hay hechos indiscutibles en la apología: el enciclopedismo, la universalidad y la coincidencia de estas aptitudes —y actitudes— espirituales con la era de los grandes especialistas, de los grandes esfuerzos de erudición colectiva y la iniciación del desarrollo orgánico de la literatura popular son notas indudables del siglo *XVIII*. La *Historia Literaria de Francia* por los Benedictos es contemporánea de Voltaire y Diderot; los hermanos Grimm, patriarcas del Folklore fueron amigos del Goethe creador de una epopeya universal, gran ciudadano del mundo; los enciclopedistas españoles,

Aranda, Floridablanca, Campomanes, pertenecen a la misma época del paciente y fecundo esfuerzo del Padre Flórez, investigador de la España Sagrada y de Don Juan Bautista Muñoz, editor latino de Fray Luis de Granada, fundador del Archivo de Indias y el compilador insigne del más vasto repertorio de documentos americanos que ha habido hasta los tiempos actuales.

En Cuba el siglo XVIII proyecta su luz en muchos aspectos de nuestra cultura: no ya José Antonio Saco, sino obras colectivas como la Revista Bimestre tienen muchos de sus caracteres, no obstante la vigilancia, el sentido alerta de la realidad contemporánea.

¿Cómo llega a Montoro esta influencia, a Montoro, gran parlamentario—el siglo XIX es, por excelencia, el del apogeo del parlamentarismo,—formado filosóficamente en la tradición de Hegel, culminante esfuerzo metafísico de ese siglo, delineada su cultura humana en el ambiente de la primera y fugaz República Española? ¿Cómo llega a un espíritu tan brillante, tan amigo de la síntesis esclarecedora y elocuente, una influencia

que parece tan contraria a su íntima naturaleza? Hay un discurso de sus primeros tiempos que esclarece este punto. Lo pronuncia Montoro en Cienfuegos el 22 de septiembre de 1878. Comienza el gran período constructivo del autonomismo. El tribuno de la nueva doctrina después de afirmar que combatirá siempre los verdaderos partidos conservadores, “porque ama a la libertad sobre todas las cosas”, justifica la existencia de esos partidos, los cree una necesidad social. ¿Por qué? Porque son los depositarios de la tradición, “y vosotros sabéis cuán profundamente penetra todas las esferas de la vida y cómo constituye uno de los más importantes factores de la evolución social; ellos representan ese espíritu de permanencia que crea la solidaridad de todas las generaciones en el sentimiento de la patria, y por virtud del cual sentimos que aún palpita en nuestros pechos y acalora nuestro pensamiento el recuerdo de aquellos antepasados que, siglos ha, llenaban de prodigios la Historia del mundo”. (1).

(1) En este Cuaderno: Misión de los Partidos Conservadores.

Aquí, en esta afirmación del sentido tradicional necesario, en los momentos de crearse una fórmula política nueva, se ve la influencia del siglo XVIII. Se ven, además, la amplitud del espíritu de Montoro, su afirmación de lo universal, el principio armonioso que regula y concierta su vida patriarcal y austera, su obra varia y diversísima. El principio armonioso tendría su remoto origen en la concepción filosófica del antiguo hegeliano, pero lo encontramos también en el ideario del siglo XVIII, en su tendencia a la universalidad, en su sentido de lo ecuménico.

A lo largo de la vida y de la obra del gran tribuno del autonomismo se observa este espíritu de ponderación y de superior equilibrio. En 1930 al rendírsele a Montoro un homenaje nacional se recogieron en cuatro tomos sus discursos, sus estudios filosóficos y literarios y una selección de su copiosa y dispersa labor periodística. Hay en la edición del homenaje páginas que fueron escritas en 1875 y otras que lo han sido en 1930, en las postrimerías de aquella noble y gene-

rosa existencia. 1875-1930: toda una vida. Una vida llena de acción, de lucha, de dramatismo, en la que hubo siempre un pensamiento vigilante, una fe creadora y una conciencia serena. En 1875, en sus conferencias del Ateneo de Madrid y en los artículos de las Revistas Europea y Contemporánea (Montoro fué fundador de la célebre Revista Contemporánea que dirigió otro cubano eminente: Don José del Perojo) hablaba nuestro autor de temas de universal interés: la polémica del Panenteísmo, la mística alemana del siglo XVIII; el porvenir de la metafísica: en todas estas páginas había una creencia en la fuerza armoniosa de la cultura. Entonces era Montoro un hombre ajeno a la política, un hombre de vivir reposado, un hombre de estudios y teorías.

En 1930—fecha de la edición nacional—Montoro había llegado a las cumbres de la vida social y política de su pueblo: fué líder de un partido, fué un gran parlamentario, un gran tribuno popular: sintió la fuerza y la fe de la democracia; vivió también sus desengaños. Fué candidato derrotado a la
 VICEPRESIDENCIA DE LA REPU.

Vicepresidencia de la República y consejero íntimo de un presidente. Oyó las exclamaciones de una multitud enardecida; supo también de sus denuestos terribles. Conoció las injusticias de los hombres y los días largos de soledad. Serenamente llegó Montoro a la ancianidad. Y el hegeliano de ayer, el filósofo, el economista, el historiador, el político, el periodista, siguió fiel a su sentido de universalidad. Siguió acercándose con espíritu comprensivo, con amplitud intelectual, con ánimo generoso a los temas más hondos, más varios, más decisivos del vasto panorama del mundo. En 1930 seguía siendo Montoro un intelectualista convencido y un fervoroso creyente de la gran cultura humana.

Y junto a esta actitud vigilante, una rigurosa ética de los deberes, un gran sentido de justicia, una profunda tolerancia. Yo ví en aquel año de 1930 a Montoro en una de sus funciones morales. Le ví presidir las juntas preparatorias del homenaje a Varona, con ocasión del cincuentenario de su primer curso de Filosofía. Veía a Don Ra-

fael presidir con tacto exquisito, con cortesía que por lo delicada tenía el carácter de una gran virtud, aquellas juntas preparatorias. El tributo intelectual justísimo a un cubano egregio encontraba en otra gran conciencia cubana, la más fervorosa, la más íntima acogida. Me parecía asistir a la revisión de una gran época de nuestra historia, de una época formativa de la nación cubana. Frente a frente estaban las dos conciencias de la cubanidad: la que encarnó el ideal del autonomismo y la que fué adocrinadora y maestra del separatismo. Sentía que todo lo incidental, lo episódico, lo momentáneo se desvanecía delante de mí. Aquellas dos conciencias puras eran necesarias en el proceso creador de la patria. Nos reuníamos en una vieja institución: la Sociedad Económica de Amigos del País: toda nuestra tradición. La tradición, la patria, la cultura. Un espíritu de justicia presidía el pequeño cenáculo. Ni alardes oratorios, ni desmanada retórica. En medio de un silencio emocionado nos entendíamos todos. Y todos tuvimos en aquella hora, en que ya se pre-

sentía una inmediata tragedia, una confianza profunda, una creencia firme y una secreta esperanza en los perdurables destinos de la patria.

José M^a CHACON Y CALVO.

La Habana, abril 11 de 1938.

*Sr. Dr. José María Chacón y Calvo,
Presente.*

Mi querido amigo:

La publicación de un Ideario Autonomista de carácter histórico-político, exclusivamente, tiene una importancia extraordinaria para contribuir a recordar, fijar, y revisar, facetas de aquel movimiento político.

Personalmente, considero deber y tarea ineludibles la fijación nítida, de su sentido histórico en nuestro Siglo XIX; y, especialmente, la determinación de sus verdaderos y amplísimos aportes a la obra de la integración cubana, es decir, a la obra de la Independencia, cuya primera etapa formativa permanece en gran parte inexplorada.

El Autonomismo fué, en fin de cuentas,

política de intelectuales; manifestación intelectual del alma burguesa, cuya reacción típica ante la realidad cubana no pudo ser otra. Máximo Gómez, en una carta datada el 28 de diciembre de 1891 dijo esta palabra tajante: "Esas gentes de letras y de espíritu tranquilo y pacífico no son llamadas a la rebelión. Como saben tanto, siempre confían el mandato de todas las cosas humanas a las ideas, y no suponen necesaria la fuerza bruta en ningún caso. Ellos tienen razón en parte, pues cuando con ella se triunfa queda el camino plagado de desastres".

El Autonomismo fué la traducción política de una concepción intelectual y ochocentista del problema histórico cubano planteado por la Paz del Zanjón. Su método histórico, sus aciertos y sus fracasos, deben atribuirse a que veía las cosas desde el punto de vista de la inteligencia, de la lógica, que no siempre es la clave de los problemas y de las superaciones políticas, más dúctiles, a veces, a la fuerza perforante y misteriosa de la intuición o del instinto.

Fué política de hombres de Estado, transidos de un profundo sentido de cubanidad. Sus ideas y experiencias deben considerarse como normas inspiradas en una sabiduría política, que el tiempo no invalida, ni desplazan los cambios históricos, por muy radicales y profundos que sean.

No nos referimos a la doctrina autonomista, que pertenece totalmente al pretérito; sino a las facetas universales de su método y de su pensamiento político. Su convicción del primado de la sustancia política sobre la forma política; su método evolutivo, fundado en un hondo conocimiento de la esencia cubana y de la inestabilidad de las transformaciones sociales y políticas bruscas o catastróficas; su preocupación ante la "inmaturez" como obstáculo insuperable para levantar con fe la construcción del Estado, asentada en solidísimos cimientos; su sentido arquitectónico de las creaciones políticas cubanas, deben meditarse cuidadosamente, porque se hallan impregnadas de verdades duraderas.

El destino rarísimo de aquel noble y viejo

Partido, está unido a esos contenidos que trascienden de él, que no son propiamente autonomistas, sino de sentido político universal. Por ellos ejerció y ejercerá una intensa influencia como tradición intelectual y política, y por ellos, por su contenido de cubanidad, logró ser, al margen del fracaso de su programa autonomista, “en sumo grado eficaz—como dijo Sanguily—para transformar, aun sin quererlo, el espíritu cubano”. Y es que “la propaganda autonomista se ejercitaba inmediatamente sobre el sentimiento y la inteligencia de los cubanos. Bajo el dosel de la bandera española encendió un foco de luz ardiente que había de consumirla al poner al descubierto, como un baldón, sus manchas imborrables. El pueblo inconforme e impacientado se amontonaba continuamente alrededor de la tribuna autonomista, y la gran inteligencia y la palabra prodigiosa de aquellos eximios oradores derramaba claridad tan viva, que todos pudieron ver con horror cómo aquel organismo estaba gangrenado en sus entrañas mismas; mas para convencerse de que los remedios indispensables eran urgentes,

y no podían consistir en paliativos tardíos, sino en extirpaciones radicales y heroicas. El análisis tremendo, la disección implacable a que el Partido Autonomista consagró durante diez y ocho años los esfuerzos de su patriotismo y los recursos de su cultura, produjeron en el auditorio aleccionado, que era la inmensa mayoría de la población, el convencimiento de que España explotaba, desangraba, arruinaba a la isla de Cuba, fría, calculada, tenaz, inquebrantablemente''.

Estrecha tu mano tu afmo. amigo y admirador,

A. de BUSTAMANTE Y MONTORO.



NUESTRA DOCTRINA ⁽¹⁾

EL artículo 89 de la Constitución de 1876 dice a la letra: “Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales; pero el Gobierno queda autorizado para aplicar a las mismas con las modificaciones que juzgue convenientes y dando cuenta a

(1) Este artículo, debido a la pluma de Montoro, se publicó en el periódico “El Triunfo”, como editorial, el día 22 de mayo de 1881. Expresión completa de la doctrina autonomista, tuvo la importancia histórica de marcar claramente el fin de una fase y el inicio de otra en la vida del Partido Liberal; especialmente porque, desde su aparición, se inaugura la militancia propiamente autonomista de una manera abierta y legal, permitida por el Estado y por los Tribunales de Justicia.

Es interesante reproducir, a este respecto, dos considerandos de la sentencia absolutoria dictada por el Tribunal de Imprenta el 31 de mayo de 1881:

“Considerando que el régimen autonómico que se desarrolla en el artículo del periódico “El Triunfo” a que se refiere la presente denuncia, como exposición de doctrina, no constituye ataque alguno a la unidad nacional, pues que en él se contrae el periódico a pedir para la Isla de Cuba leyes especiales en el sentido de la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional, entendiéndolo que la forma más clara y concreta de esta descentralización es el sistema autonómico que en el propio artículo se desenvuelve.

“Considerando que tampoco se ataca indirectamente aquel principio de la ley fundamental del Estado, por razón de los conceptos emitidos y consideraciones que se hacen en la defensa de dicha doctrina.”

las Cortes, las leyes promulgadas o que se promulguen para la Península”.

Bien examinado el contexto de este artículo resulta con perfecta claridad que se compone de dos partes esencialmente distintas. Una que se refiere al gobierno de las provincias de Ultramar, y otra que hace relación a las leyes que, promulgadas en la Península, fueren susceptibles de aplicación a dichas provincias, con las oportunas modificaciones. En cuanto a lo primero, o sea el gobierno de dichas provincias, preceptúa la Constitución que rijan necesariamente leyes especiales. En este punto no cabe hacer extensivas a Cuba las leyes dictadas para la Metrópoli. La forma del gobierno local de la isla de Cuba ha de diferir, ha de distinguirse por fuerza de la aceptada para el régimen de las provincias peninsulares. ¿Por qué lo dispone así la Constitución? Porque así lo requieren las condiciones peculiares de Cuba, que en lo social, político y económico dan origen a necesidades distintas de las conocidas allende el Océano. Han de darse, pues, a la isla de Cuba ins-

tituciones propias que sirvan de asiento a su gobierno y administración. Las leyes especiales, a que la Constitución se contrae son las llamadas a establecer esas instituciones de carácter puramente local.

Respecto del segundo de los extremos del artículo 89 de la Constitución, fácilmente se comprende que ninguna relación tiene con el primero. Se ocupa única y exclusivamente de la aplicación a las provincias de Ultramar de las leyes de carácter general promulgadas o que se promulguen en la Península. A este orden de leyes corresponden las civiles y criminales; todas las que versen sobre intereses comunes y sobre objetos que, a corta diferencia, son los mismos en la Península que aquí. Así se han hecho extensivas a esta isla la ley de propiedad literaria, el Código penal, la ley de orden público, la ley hipotecaria y otras; pero si de la organización interior se trata, las leyes tienen que ser especiales.

Ahora bien; pide en su "Programa" el Partido Liberal que se dicten para Cuba "Leyes especiales en el sentido de la mayor

descentralización posible dentro de la unidad nacional". Al pedir para Cuba, leyes especiales, el Partido Liberal se ha ajustado, pues, al precepto de la Constitución del Reino. En cuanto al sentido en que esas leyes especiales deben ser dictadas por las Cortes con el Rey, claro está que el Partido Liberal se encuentra en su perfecto derecho al sostener que lo sean en el de la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional. Se trata de un criterio que nada tiene de ilícito. Defender y recomendar su aplicación no es en manera alguna faltar al respeto que la legalidad exige. ¿Se han dictado acaso las leyes especiales para el gobierno de esta Antilla? ¿Se ha cumplido ya el precepto del artículo 89 de la Constitución en su primer extremo? No; pues nos encontramos a ese respecto en pleno período constituyente, y por ende, en perfecta libertad para discutir en punto al sentido y forma en que deben ser dictadas las leyes especiales. El Partido Liberal entiende que la fórmula clara y concreta de la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional es el régimen autonómico, lo

que el inolvidable general Dulce llamaba en día solemne “el gobierno del país por el país”. Tal vez las Cortes con el Rey no acepten el sentido en que, a nuestro juicio, deben ser dictadas las leyes especiales; pero mientras no se promulguen, libre tiene que ser la discusión, libres la defensa y propaganda de las ideas; y aun después de promulgadas, igual libertad habría de ser permitida, porque las leyes se reforman, máxime si se trata de pueblos en que existe el sistema representativo, que descansa en la opinión y en el respeto a sus manifestaciones.

Indiquemos ahora los elementos constitutivos del régimen autonómico que pedimos de acuerdo con el principio de “la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional”. En dos bases se apoya: en la representación directa de los intereses locales; y en la responsabilidad, también directa de los que tienen a su cargo el ejercicio de las funciones públicas en lo que toca a la administración puramente interior y local. Vamos por partes.

La representación de los intereses locales

debe residir, conforme a los buenos principios que la Constitución consagra en punto a Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, en una Corporación de origen popular. Se dirá tal vez: “¿No tenéis acaso Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales? ¿Qué más queréis?” Ciertamente; tenemos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, esto es, Corporaciones populares; pero queremos más, porque, aparte de los intereses locales del término municipal y de la provincia, hay en Cuba otros intereses locales, que revisten el carácter de generales y comunes para las seis provincias cubanas. ¿A quién corresponde hoy el gobierno y la dirección de esos intereses que pudiéramos calificar de insulares? Al Gobernador General y al Ministerio de Ultramar. A lo que aspira el Partido Liberal es a que cese la centralización administrativa en lo que concierne a los asuntos puramente locales. Por eso pide: 1º que en esta Antilla queden resueltas definitivamente por la Autoridad competente los asuntos locales; 2º que se administre el país con el concurso legal de sus habitantes, como se administran los intereses municipa-

les y provinciales con el concurso legal de los vecinos y de los habitantes de las provincias; de ahí la necesidad de una Diputación insular, que sirva de vínculo, en el régimen representativo, a los intereses que son comunes al grupo natural de seis provincias denominado Isla de Cuba. La unidad que había de representar la Diputación insular se encuentra trazada por la naturaleza y consagrada por la ley. En la isla de Cuba existe, en efecto, un Gobierno General, un Consejo de Administración, Juntas Superiores especiales, una Dirección General de Hacienda y otras dependencias centrales; y todo ello, ¿a qué se refiere? A las seis provincias cubanas consideradas en su conjunto y unidad. De suerte que así en la administración activa como en la consultiva está reconocida legalmente la existencia de intereses y necesidades comunes a las seis provincias en que se halla dividida la grande Antilla. Pero ¿qué más? ¿No existen presupuestos generales de Cuba que son distintos de los municipales, de los provinciales y de los de la Metrópoli? No cabe, pues, la duda; la unidad de la isla de Cuba, que es

un hecho natural, se encuentra reconocida en el orden político, administrativo y económico. ¿Y qué pretende el Partido Liberal? Que junto al Gobernador General haya una Diputación insular, bien así como al lado del Gobernador civil hay una Diputación provincial y al lado del Alcalde un Ayuntamiento. Ni más ni menos.

La Diputación insular habrá de tener la facultad de acordar en lo que toque y se relacione a los asuntos puramente locales; de ninguna suerte en lo que tenga carácter nacional; en asuntos, por ejemplo, de beneficencia, instrucción pública, obras públicas, en lo que respecta a su fomento y buen servicio; conflictos entre los Ayuntamientos o entre éstos y las Diputaciones. De manera que la Diputación compartiría con el Gobernador General las atribuciones que a éste le corresponden hoy exclusivamente en la administración del país, y las que puedan corresponderle en el supuesto que el Ministerio de Ultramar se desprendiera del conocimiento de asuntos que por ser de interés local cumple resolverlos aquí definitivamente.

Otra facultad ha de poseer la Diputación insular: la de votar los presupuestos generales de la Isla. Para ello es necesario que esos presupuestos sean puramente locales, esto es, que no figure en ellos ninguna carga que por su fin y objeto tenga el carácter de nacional, salvo la cuota proporcional con que estas provincias deben concurrir a los gastos generales de la Nación, y aun esa cuota sería determinada por las Cortes. Habría, por tanto, que introducir una reforma radical en los presupuestos generales de Cuba; distinguir entre lo que es nacional y lo que es local, cosas hoy confundidas, y llevar lo primero a los presupuestos generales de la Nación, cuyo voto incumbe a las Cortes, reservando lo segundo, o sean los gastos e ingresos puramente locales por su naturaleza, objeto y fin, a los presupuestos de Cuba, que habrán de ser votados en ese concepto por la Diputación insular, toda vez que solo a los habitantes de esta Antilla correspondería el pago de las contribuciones que en aquellos se impusieran.

Los acuerdos de la Diputación insular han de estar sujetos a la aprobación del Go-

bernador General. Le corresponde el veto absoluto en su carácter de representante del Gobierno Supremo. Si a su entender no se compecede con las leyes ni con los intereses generales de la Nación un acuerdo adoptado por la Diputación insular, le negará su sanción o bien podrá someter el asunto al Gobierno de S. M. El Gobernador General es responsable única y exclusivamente ante el Gobierno de la Metrópoli a quien representa; jamás puede serlo ante la Diputación insular, cuerpo subordinado a los altos Poderes del Estado, y cuyas atribuciones se limitan a la administración interior del país, sin que le sea lícito resolver en asuntos de carácter nacional. Corresponde también al Gobernador General convocar, suspender y disolver la Diputación insular, en nombre del Rey.

Como se vé, la Diputación insular no comparte en modo alguno con las Cortes y el Rey el ejercicio de la potestad legislativa. Las Cortes con el Rey, y la Diputación insular, tienen distintas esferas de acción. Se distinguen por su naturaleza y extensión respectivas. Las Cortes con el Rey ejercen

la soberanía, símbolo de la unidad nacional; hacen las leyes para todos los dominios españoles, sin distinción alguna; resuelven los asuntos de carácter nacional, tales como el voto de los presupuestos del Reino y la ratificación de los tratados internacionales, constituyendo de esa suerte la base de la centralización política, que no debe confundirse con la administrativa; al paso que la Diputación insular es una Corporación destinada al gobierno y régimen de intereses puramente locales y de orden interior, con arreglo a las leyes votadas en Cortes y sancionadas por el Rey, y a los acuerdos que tomare dentro de sus atribuciones y que fueren aprobados por el Gobernador General, en su carácter de representante del Gobierno de la Nación. La Diputación insular en nada menoscaba la centralización política; lo que hace es dar forma a la descentralización administrativa y económica en beneficio de los intereses peculiares de la isla de Cuba, como lo hacen los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales respecto de los intereses municipales y de las provincias aisladamente. La Diputación insular no solo

cabe dentro del artículo 89 de la Constitución, sino también por analogía en el 84, que se ocupa de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

Los acuerdos de la Diputación insular no son leyes en el sentido político y constitucional de la palabra; son resoluciones de alcance y fin puramente locales, no tienen su origen en el ejercicio de la Soberanía. Si fueran leyes, habría que convenir en que también lo son los acuerdos de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales; pero entonces se desconocería el valor y significación que las palabras tienen en el tecnicismo del derecho político y administrativo.

Ya hemos dicho que el Gobernador General no es jamás responsable ante la Diputación insular. ¿Cómo organizar en ese caso el principio de responsabilidad local? De un modo muy sencillo. Se establece un Consejo de Gobierno. Lo forman los individuos que el Gobernador General nombra y separa libremente. Este Consejo de gobierno administra directamente los intereses comu-

nes de las seis provincias, bajo la autoridad del Gobernador General y dando cuenta de su conducta tanto a éste como a la Diputación insular, la cual puede aprobarla o desaprobala. De esa manera, alcanza el país sólidas garantías para su buena y acertada administración interior, y se dejan a salvo las prerrogativas que corresponden al Gobernador General en su carácter de representante del Gobierno Supremo.

Tales son los elementos propios y caracteres distintivos del régimen autonómico que para la grande Antilla hemos venido pidiendo. Satisface cumplidamente necesidades que nadie puede desconocer sin negar la evidencia; da forma a la descentralización administrativa y económica, encomendando a instituciones propias el gobierno y dirección de los intereses comunes a las seis provincias cubanas; permite que el país tenga intervención directa y eficaz en lo que a sus asuntos atañe, y ofrece condiciones de orden, de acierto y de responsabilidad directa y efectiva, sin que sufran en lo más mínimo las instituciones fundamentales del

Estado ni la soberanía de la Nación base de la unidad de la Patria.

Habremos de proseguir en la defensa y propaganda de doctrina tan saludable y provechosa. Autonomistas ayer, autonomistas hoy, autonomistas siempre. No dejaremos una línea en nuestro noble empeño. El Partido Liberal persevera digno y valiente en sus propósitos, que tienen su raíz en la conciencia de sagrados deberes, y su inspiración, en un patriotismo viril, sano e inteligente. No podemos disponer del éxito, pero somos dueños del esfuerzo. Mostremos, pues, que somos dignos de triunfar en esta lucha de ideas e intereses, que no por ser pacífica, deja de ser apasionada y ruda.

Periódico *El Triunfo*, Habana, Mayo 22 de 1881.

EL PROGRAMA AUTONOMISTA

CONFERENCIA PRONUNCIADA EN EL
ATENEIO DE MADRID EN EL AÑO 1894

Señoras y señores:

SEAME permitido empezar mi discurso, como algunos de los dignos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, recordando que yo también he pertenecido por largo tiempo a esta hospitalaria casa; que le debo gran parte de las ideas fundamentales que han servido de guía a mi pensamiento al través de las vicisitudes de mi vida, y declararos que, al levantar mi voz en este sitio, no puedo ni quiero sustraerme a una profunda y verdadera emoción. Agólpanse a mi memoria tantos recuerdos de personas queridas e inolvidables, a cuyo ejemplo guardo y guardaré siempre hondísimo respeto, de discusiones memora-

bles, de esfuerzos intelectuales, sociales y hasta políticos, a los que me fué dado concurrir en el seno de una juventud animosa y emprendedora, que no puede menos de llenarse mi espíritu de ese sentimiento indefinible y confuso que caracteriza a la evocación de las cosas pasadas y en el cual se mezcla la alegría de los goces íntimos que fueron, con la tristeza de verlos por siempre desvanecidos.

Justo, justísimo es que recomiende desde luego a vuestra benévola atención mi conferencia, seguro de que no habrá de faltarle. Los que fuímos, hace largos años, socios y concurrentes asiduos del Ateneo, encontramos que todo ha variado, que todo es distinto, no sólo el aspecto exterior de la casa, sino los hábitos y costumbres de la misma. Pero me permito creer y pensar que si todo lo exterior ha cambiado, que si todo lo puramente superficial es distinto, lo que constituía el íntimo carácter, la ejecutoria, el sentido social del Ateneo, permanece igual; y que ahora, como entonces, por encima de todas las luchas, de todas las diferencias de criterio, de todas las doctrinas contrapues-

tas, se levantará el mismo espíritu de tolerancia, de investigación desinteresada, de confianza en la discusión y en las ideas, que imperaba gloriosamente en este instituto, y que llevé, cual tantos otros, a las luchas de la vida pública, como el legado de vuestra enseñanza, como el ejemplo y como la educación más alta que recibirse podía de vuestras nobles tareas. (*Grandes aplausos*).

Esa creencia, señores, es lo único que en este momento pudiera hacerme confiar en la eficacia del esfuerzo que me incumbe. Los iniciadores de estas conferencias han querido que venga al Ateneo el problema colonial en toda su extensión y bajo todos sus aspectos; que las distintas parcialidades políticas de la Isla de Cuba, representadas por personas incondicionalmente adictas a cada una, os ofrezcan la expresión verdadera de sus aspiraciones y criterio; han querido que las cuestiones más difíciles se analicen tal como ellas son, separadamente, conforme a los temas ya publicados, y es innecesario decirnos que no todos tienen igual amenidad, y que unas ideas encuentran aquí,

por distintas causas, mejor acogida que otras. Imposible sería para mí, por ejemplo, que vengo a tratar de un programa político, que no coincide con el sentido medio de la opinión dominante en la península en materia colonial, cumplir mi difícil encargo, si no contara con ese espíritu de tolerancia y rectitud, desinteresado y amplio que siempre ha caracterizado al Ateneo. En cambio de esa atención a que venís obligados por vuestros antecedentes, yo os ofrezco una perfecta sinceridad, una gran franqueza y lealtad en la exposición de las ideas autonomistas que, por inspirarse en el bien público y en el progreso de las ideas jurídicas y de las instituciones coloniales, nada tienen que temer de la exposición ni de la crítica. (*Aplausos*).

Señores, exponer un programa político a larga distancia del país en que se ha formulado es siempre empresa difícil, porque un credo político, que es como el resultado de las condiciones dominantes en cada sociedad y momento, según se determinan diversamente por las distintas fuerzas que actúan

en el desarrollo general histórico, supone cierto número de ideas, de sentimientos, de aspiraciones generales, de que todos tienen alguna noticia y que, naturalmente, son desconocidas o extrañas en medios lejanos y distintos, constituidos de muy diversa manera, que sea cual fuere el poder de las instituciones comunes entre la metrópoli y las colonias, no cabe desconocer que entre ellas se producen diferencias substanciales y necesarias. Es la metrópoli una nación de larga historia, situada en la zona templada, con múltiples intereses creados, con grandes y complicadas tradiciones, con una población regular, homogénea, y de bastante densidad. La colonia, sobre todo si está situada, como en Cuba, en el trópico, es país nuevo, constituido en zona muy diversa, con inmenso territorio que ocupar o que poblar, con población heterogénea muy poco densa, pues en Cuba apenas llega a trece habitantes por kilómetro cuadrado, que lentamente va produciendo y formando su constitución económica, en circunstancias poco comunes y con elementos no menos originales. Si a todo eso añadimos la diferencia de institu-

ciones, leyes, reglamentos administrativos, de todo lo que constituye la vida de relación, no podrá menos de reconocerse que el carácter local, y con éste un modo de ser distinto, propio, esencial e irreductible, existen en la colonia respecto de la metrópoli, y tienen que reflejarse en los programas de sus partidos, en la orientación de todas sus actividades. Estas siempre han de guardar, por otra parte, interna relación con estados de espíritu, con maneras de pensar y de sentir, que constituyen otras tantas presuposiciones ineludibles, de las cuales no es fácil dar idea a los que viven a larga distancia y en condiciones muy diversas. Mas ya que no quepa aspirar a tanto, lícitas habrán de ser ciertas digresiones, sin las que no se podría formar exacto juicio de la actitud y aspiraciones del partido autonomista, con tanto más motivo, cuanto que no otra cosa han hecho los dignos conferenciantes que tuvieron a su cargo la exposición de los programas constitucional y reformista.

El partido autonomista, y por tanto su programa, tienen su origen en la llamada paz del Zanjón, o sea el convenio que puso

término en 1878 a la guerra civil de los diez años. Se ha dicho aquí, y es opinión que corre muy válida en la península, que al deponer las armas los insurrectos por virtud de dicho pacto, lleváronse a la Isla de Cuba la Constitución del reino y todas las leyes orgánicas que la complementaban, de modo que desde aquel momento empezó para Cuba la comunidad de instituciones políticas con la madre patria. Para la recta inteligencia de lo que voy a exponer, impórtame hacer constar que no fué así, e incurrese en evidente error al afirmarlo. Si así hubiera sucedido, muy otro habría sido quizás el curso de la política local. Por la base primera de dicho pacto, sólo se combina la concesión a Cuba de las condiciones orgánicas, políticas y administrativas vigentes en Puerto Rico. Publicaciones recientes han revelado que los negociadores de aquel acuerdo no conocían el régimen que, en realidad, estaba vigente por entonces en la Isla hermana.

En una memoria publicada no hace mucho, por uno de los principales jefes que intervinieron en aquellas negociaciones,

consígnase que fué preciso preguntar al capitán general cuáles eran las instituciones vigentes en Puerto Rico y que esa consulta se hizo después por telégrafo al ministro de Ultramar. El caso es que allí sólo se pactó, lo repito, que unas mismas condiciones políticas, administrativas y económicas regirían en ambas islas y que muchos de los que eso pactaron entendieron equivocadamente que todavía estaban rigiendo en la de Puerto Rico las leyes llevadas por la revolución de septiembre. No era así, señores; en 1874, el capitán general señor Sanz, con plenas facultades y poderes del gobierno de Madrid, suspendió todas las redentoras leyes de la revolución de septiembre, menos la de abolición de la esclavitud, y puso la Isla en estado de sitio, sin que al promulgarse la Constitución de 1876 se estableciese, al fin, otro régimen. En Puerto Rico solo imperaba la arbitrariedad; lo que por la base primera del pacto del Zanjón se concedía, era tan solo la representación en Cortes, único derecho político que continuaban disfrutando los habitantes de la pequeña Antilla. Así es que al comenzar la vida política

en Cuba, y para que pudiese haber prensa política y reuniones públicas, fué preciso que por el gobernador general se dictase una circular en la cual se prevenía a los gobernadores que tuviesen cierta tolerancia respecto al ejercicio de los derechos a escribir y a reunirse, porque, abierto el período electoral para concejales y diputados provinciales, era preciso que se congregasen y entendiesen los partidarios de las diversas candidaturas. En cuanto a la libertad de imprenta en particular, no existió ni podía existir, porque ninguna disposición se dictó entonces en tal sentido. Siguió imperando la previa censura del modo que había existido hasta entonces, e imponiendo al pensamiento y a la crítica todas sus caprichosas restricciones.

El pacto del Zanjón había producido evidentemente todas sus consecuencias políticas, tan luego como se convocó a elecciones para diputados a Cortes y se publicaron las leyes provisionales municipal y provincial. Declaróse una y otra vez que mientras los diputados no viniesen al Congreso y con ellos

se procediera a la confección de las leyes que Cuba necesitaba, nada había que hacer, pues cumplidas estaban las condiciones todas de la paz.

Me he detenido, señores, en este punto porque es de gran importancia. Si fuera verdad que en 1878 se había proclamado la Constitución en la Isla de Cuba, se habían llevado allí todas las libertades, se había constituido un orden de derecho análogo siquiera al que existía en la península, el curso de sus destinos habría sido menos azaroso y difícil; pero aquel error (que error grave fué, como dijo elocuentemente el señor Giberga, y conste que yo al decir esto no quiero aminorar la gloria que por su generosa y magnánima iniciativa corresponde al general Martínez Campos, ni la gratitud que le deben y profesan todos los cubanos), aquella equivocación fatal, que no fué suya, sino hija de las circunstancias, determinó el sentido y carácter de la vida pública, según tenían ya que ser, por fuerza en nuestro país. Para los elementos liberales, orden de cosas semejante no era ni podía ser sino el punto de partida; era preciso

librar un combate incesante, era preciso librar una contienda activa y eficaz para que el régimen constitucional se estableciese al fin con todas sus naturales consecuencias, para que cesase el imperio de la arbitrariedad y para que se iniciase siquiera la reorganización del país, conforme a los principios del derecho moderno y a ejemplo de las grandes naciones. Los partidarios de soluciones restrictivas se apoyaban a su vez en ese mismo criterio del gobierno como base de resistencia; invocaban como confirmación inequívoca de su política los recelos y desconfianzas que indudablemente habían dictado la meticulosidad de esas concesiones, y clamaron cada vez con más arrogancia por medidas de rigor y de defensa. Lanzáronse así, apoyados en el poder público, a resistir el avance político que los demás consideraban indispensable para que la pacificación llegase a ser lo que hoy no es todavía; la tranquilidad moral, y la serena confianza de todos en la legalidad y en el derecho. (*Muy bien, muy bien*).

El partido liberal fué el primero que advino a la vida pública. Constituyóse,

señores, con las dificultades que eran naturales dado el régimen de la previa censura y la precavida circular a que antes me he referido.

Tres cuestiones fundamentales estaban planteadas: la social, la política y la económica. El partido liberal, o mejor dicho, las personas que iniciaron su constitución, presentaron soluciones muy claras para estos tres problemas. Respecto a la esclavitud, pedían el cumplimiento del artículo 21 de la ley llamada Moret, que en 1870 había declarado libres a todos los que nacieran de madre esclava. Ese artículo 21 determinaba, además, que tan luego como concurriesen a las Cortes los diputados de la Isla de Cuba, se procediera a la abolición de la esclavitud con indemnización. Pedían, también, que ya que había de reglamentarse el trabajo de los libertos, se atendiese a su educación moral para que contribuyesen a la pública regeneración.

En materia política reclamaban ante todo las libertades necesarias, los derechos consignados en la Constitución de Estado. Pe-

dían, además, la división de mandos, una buena ley de empleados, todas las orgánicas, y los modernos Códigos nacionales que aun no regían en Cuba; en el orden económico proclamaban la supresión de los derechos de exportación, la reforma del arancel de guerra de 1870, en el sentido de que los derechos de importación fuesen puramente fiscales; la reforma de las relaciones comerciales con la península y una gran intimidad en las que hubieran de establecerse con los Estados Unidos, principal mercado de los productos todos de la Isla, suprimiendo desde luego el odioso derecho diferencial de bandera; peticiones éstas que desde 1865 habían venido formulándose por las personas y los centros de mayor autoridad en la Isla.

Hase dicho señores, por algunos de mis ilustres predecesores en esta tribuna, que el partido liberal no determinó entonces con claridad y con precisión el punto principal de su programa, o sea la autonomía. Afirmo desde luego que en esta apreciación hay un error completo. La junta provisional que propuso a la consideración de sus conciudadanos el inolvidable programa a que me

contraigo, declaró cuanto podía decir entonces al consignar que *aspiraban a la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional*. Esta fórmula consta en el programa, y explícate con suficiente claridad en el manifiesto que lo acompaña, con razonamientos y citas históricas, su significado. En ella si bien se considera, está anunciado y resumido todo un sistema colonial. Porque al fin y al cabo, ¿qué es lo que queremos nosotros? Una descentralización completa *gubernativa y administrativa*, que abarque todas las esferas y manifestaciones de la vida insular, bajo el principio de la unidad nacional, que declara inviolable nuestro programa. No podía decirse más a la sazón. El poder público no lo permitía. Por otra parte, ese programa era obra de una junta puramente provisional. Ella convocaba a los que aceptasen como buenas sus aspiraciones para que se juntasen y constituyeran, organizando un partido que definiría y precisaría a su vez todos los extremos del credo político y económico a cuyo logro había de consagrarse.

He omitido consignar un dato que tiene

gran importancia porque permite apreciar el alto y generoso espíritu con que se fundó el partido liberal, muy distante del sentido receloso e intransigente que se ha solido atribuirle. El iniciador de su organización fué un periodista peninsular de antecedentes conservadores y de notorios talentos, don Manuel Pérez de Molina; él fué quien, poco antes de firmarse la paz del Zanjón, quiso ya establecer un periódico que abogase por la paz mediante un concierto patriótico y por las grandes reformas que Cuba necesitaba. Casi a raíz de la promulgación del pacto que, como él quería, puso término a tan larga y cruenta discordia, dió a luz *El Triunfo*; hizolo el portaestandarte de las ideas liberales, convocó a las personas que podían fundar el partido, invitólas a constituirse en juntas provisionales, y cooperó ardientemente a los primeros pasos de la agrupación, dándole todo su tiempo, toda su actividad y todo su prestigio. La importancia de este dato no puede desconocerse ni menoscabarse: él basta para demostrar cuán altos y generosos fueron los móviles de los iniciadores del partido liberal. Si hu-

biese sido intransigente, exclusivista, de casta y procedencias de criterio, ¿nos habríamos puesto al lado de un periodista peninsular de antecedentes conservadores? No; cuando nos constituímos, tomando por órgano su periódico, y después, cuando por espacio de muchos años dejamos la dirección efectiva de nuestras campañas económicas en la prensa a don Francisco Augusto Conte, ilustre economista gaditano, de no superada competencia en materias de hacienda, queríamos demostrar, y demostramos, que el exclusivismo no estaba en nosotros, y que no era nuestra la culpa de que se levantase de nuevo y prosperase el criterio de intransigencia, tan enérgicamente condenado en este sitio. No había motivo para que él guiase nuestros primeros pasos. La composición del partido así lo prueba, puesto que a un gran número de hombres procedentes de la insurrección, pero que honrosamente y de buena fe acababan de pactar la paz y estaban lealmente resueltos a conservarla, uniéronse para formar el partido otras personas que se habían mantenido durante toda la guerra dentro de la legalidad y al lado del poder

de España, y muchos jóvenes que llegábamos de la península o del extranjero, formados en universidades, periódicos o ateneos, sin rencores en el alma ni otro impulso que el de las altas ideas y las nobles esperanzas, que forman siempre, en circunstancias tales, el patrimonio de las nuevas generaciones. (*Grandes y atronadores aplausos*).

Por otra parte, en los momentos que siguieron a la promulgación de la paz, el espíritu del país era decididamente favorable a la armonía y a la reconciliación. Frustráronse por la acción recelosa e insistente del principio de resistencia, ni más ni menos. Sólo habiendo vivido en la lucha en aquel momento inolvidable puede apreciarse su trascendencia y significación. Sin ello no podéis formaros exacta idea del entusiasmo, de la fe inagotable con que aquel pueblo recibió la noticia de la paz y del advenimiento de un régimen de libertad y de justicia. Si hubiéseis asistido como yo a la entrada triunfal del general Martínez Campos en 1878 y a los festejos que se le

consagraron; si hubiéseis podido ver cómo en toda la Isla no había más que una corriente de franca fraternidad, cómo se buscaban las manos y los brazos se abrían, cómo aclamaban todos en aquella paz tan honrosa, la única salvación para unos y otros, para el porvenir de la Isla y para la tranquilidad de España (*aplausos*), advertiríais con cuánta razón dije que la intransigencia no podía existir en los que entonces nos congregamos. Después con el transcurso del tiempo, este estado de espíritu se modificó en gran parte, verdad es, no por obra nuestra, sino porque se había cometido un error substancial, de que ya os he hablado; y en vez de aprovechar esos momentos de suprema inspiración y general entusiasmo en la dirección que indicaba la otra noche el señor Giberga, o sea, en la de abrir anchos caminos a las aspiraciones públicas, renunciando abiertamente a la desconfianza y al recelo, dejóse sin resolver la cuestión principal, restauróse en parte la antigua política de suspicacia y tuvo muy luego que empezar ardiente lucha con los elementos que se oponían a todo lo que constituye un verda-

dero desenvolvimiento, apoderándose de toda la influencia oficial.

La doctrina de la autonomía, mientras no se reuniese la asamblea magna del partido, tenía que quedar circunscrita a la fórmula de que antes hice mérito, por causas a que también se ha aludido aquí, y que piden algún esclarecimiento. Casi a raíz de la constitución de nuestro partido, no antes, inicióse la del partido liberal nacional, del cual ha hablado elocuentemente el señor Dolz. El programa de este partido no era, en realidad, una rectificación del nuestro, respecto a la política colonial, como se demostró muy luego al fundirse en él; más bien se propuso ensanchar la base de la política colonial, y ponerla en relación con los movimientos políticos que a la sazón se producían en la península. Por eso muchas de sus declaraciones no se circunscriben al problema cubano, sino que tienen mayor alcance y más amplio contenido. A los dos meses estaba hecha la fusión de este importante grupo con nuestro partido. Casi todos los que constituyeron su directiva formaron parte de la central definitiva, que dió lugar

al principio de la mayor descentralización posible, el nombre y los desenvolvimientos autonómicos con que lo hemos mantenido y mantendremos.

Con pesar renuncio a leer íntegros o casi íntegros los documentos emanados de la central que en serie luminosa concretaron la doctrina. El temor de prolongar demasiado este discurso hará que me limite a recordar los de superior trascendencia. En 2 de agosto de 1879, y en memorable circular, la junta central definitiva precisó todos los términos esenciales del programa. Pidió la abolición inmediata de la esclavitud, sin otra indemnización que las compensaciones económicas necesitadas por el país para hacer frente a esa crisis temerosa y difícil de la transición del trabajo esclavo al trabajo libre que ningún otro pueblo en análogas circunstancias pudo vencer antes, pues en todos determinó la ruina y decadencia generales, por lo cual pertenece a Cuba la alta gloria de haber sido la única colonia que ha logrado sacar a salvo su producción de tan tremenda crisis, no obstante las desventajosas condiciones del mercado universal y el

completo abandono en que la dejó, sin indemnización directa ni indirecta, el poder público. (*Aplausos*).

Esas compensaciones que pedíamos no había de aprovecharlas exclusivamente una clase; habrían consistido en franquicias y facilidades beneficiosas para la sociedad en general; en una reforma arancelaria basada en el principio de la libertad de comercio, en un sistema tributario equitativo, en una administración proba, responsable e identificada con el país. De esta suerte, sin reclamar ni recibir nada a cambio de la emancipación de los esclavos para sus antiguos dueños, hubiérase puesto al país en actitud de realizar esa gran proeza de la conservación de su principal industria, sin los enormes sacrificios y las irreparables pérdidas que le ha costado. (*Sensación*).

Renunciamos, además, a todo propósito de reglamentación del trabajo porque ya se apuntaba en las relaciones de una y otra raza el admirable sentido que ha caracterizado hasta ahora la conducta y aspiraciones de los antiguos esclavos.

En el orden político afirmábamos franca y explícitamente, como primera base, y esto es muy importante, porque se cree equivocadamente que nuestro programa se reduce al sistema de organización colonial, *la identidad de la ciudadanía*; pedíamos, pues, que rigiese en Cuba la Constitución, y desde luego su título I, con todos los derechos que garantizaba a los demás españoles. En este punto hemos determinado una tendencia especial dentro de la doctrina autonómica, que constituye la originalidad de nuestro partido. Afirmamos por encima de todo, que el español ha de tener los mismos derechos en la península que en Cuba; reclamamos para nuestro país las mismas leyes generales que rijan en la metrópoli. Queremos, en una palabra, que la esencia de la nacionalidad, es decir, lo que propiamente constituye la ciudadanía, sea igual en Europa y en América. Después determinaba la circular el concepto de la autonomía en toda su pureza, en toda su extensión, pidiendo como primera base la constitución de un cuerpo o asamblea insular, representación directa del pueblo de la Isla, con facultades

para deliberar y resolver sobre todas las materias de interés local, sin infracción ni desconocimiento de los derechos de la soberanía nacional metropolitana, en todos los asuntos que fuesen de interés clara y cono- cidamente imperial, como ahora se dice. Abogábamos, además, como abogamos hoy, por la constitución de un gobierno respon- sable local, al modo del que tienen las gran- des colonias inglesas del Canadá y Austra- lia, bajo la autoridad de un gobernador general, representante de toda la primacía y autoridad de la metrópoli, jefe superior de todos los ramos y servicios. Mediante la constitución de ese gobierno responsable local, los altos funcionarios que dirijan los distintos ramos tendrán, en la forma usual parlamentaria, que responder, ante el cuer- po insular, de su gestión, sin perjuicio de la sanción que en caso de delincuencia pro- cediese conforme a las leyes correspon- dientes.

“Pedimos el gobierno del país por el país, decía la circular, el planteamiento del régi- men autonómico, como única solución prác- tica y salvadora, por estimar que es el único

compatible con las condiciones especiales de la Isla de Cuba y con las peculiares necesidades de la misma. De consiguiente hemos de abogar franca y resueltamente porque se conceda a la grande Antilla una Constitución propia, que se consagre y organice con respecto a su gobierno, *el principio de responsabilidad*; y por lo que a sus intereses generales hace, *el principio de representación local*, a fin de que en esta Isla queden resueltos definitivamente, y con el concurso legal de sus habitantes, todos los asuntos relacionados con los intereses que son comunes a las seis provincias cubanas. Sin un gobierno responsable, sin una diputación insular en que los mandatarios del país discutan y acuerden lo que al bien general de Cuba importa, continuaremos sufriendo todos los males que forzosamente nacen de una centralización opresiva. Pero no basta; es preciso pedir asimismo y sin tregua que se nos reintegre en la posesión de los derechos individuales, en el goce de las libertades que con razón se califican de necesarias, porque sin ellas no hay dignidad, no hay progreso, no hay garantías para la vida de

pueblo alguno: libertades y derechos que se encuentran proclamados y reconocidos en el título I de la Constitución y que son inherentes a la condición de ciudadanos españoles. . . En la cuestión económica, repudiamos toda clase de mixtificaciones, condenamos el empirismo que remedia el día sin salvar el porvenir; pedimos la extinción de los monopolios y de los privilegios, y sostenemos que entre las facultades de la diputación insular figure la de votar libremente los presupuestos generales de la Isla y acordar todo lo referente al régimen arancelario y al sistema de tributación, ya que el voto del impuesto es el origen y base del sistema representativo; debiendo consignarse en los del Estado la parte con que las seis provincias cubanas hayan de contribuir proporcionalmente, con las demás, a levantar las cargas generales de la nación”.

Fácil es advertir que este sistema político podrá admitirse o rechazarse, pero que, en justicia, no puede tildársele de vago ni de indeciso. Abraza el problema colonial en toda su extensión y lo resuelve con entera franqueza. No fué posible, sin embargo, en

aquellos momentos concretarle como hubiéramos deseado, porque, ya lo dije, no existía la libertad de imprenta. En 1881 se promulga la Constitución, y tres días después la ley de imprenta de 1879; ley restrictiva que todos conocéis y que se llevó a Cuba con modificaciones que aun la hicieron más dura y recelosa. A los pocos días fueron denunciados dos periódicos liberales que abogaban en favor de la autonomía, por tres sucesivos artículos en que se exponía este sistema colonial. En los dos primeros procesos condenáronse nuestras doctrinas y germinaba ya en el partido la idea de su disolución, cuando, celebrada la vista del tercer proceso, en que fué juzgado un artículo, en Cuba famoso, y debido al secretario de la junta central, artículo titulado *Nuestra doctrina*, recayó su absolución en fallo de altísima importancia y trascendencia para los destinos políticos de Cuba, por lo cual me permitiréis leer al menos su parte principal, o sea sus considerandos:

“Considerando, decía el tribunal: que el régimen autonómico que se desarrolla en el artículo del periódico *El Triunfo* a que se refiere la pre-

sente denuncia, como exposición de doctrina, no constituye ataque alguno a la unidad nacional, pues que en él se contrae el periódico a pedir para la Isla de Cuba leyes especiales en el sentido de la mayor descentralización, es el sistema autonómico que el propio partido desenvuelve.

“Considerando: que tampoco se ataca indirectamente aquel principio de la ley fundamental del Estado, por razón de los conceptos emitidos y consideraciones que se hacen en la defensa de dicha doctrina.

“Considerando: que según lo expuesto en el artículo del periódico *El Triunfo*, titulado “Nuestra doctrina” no se comete el delito de ataque indirecto a la unidad nacional a que se contrae la acusación fiscal, como comprendidos en el caso cuarto del artículo 16 de la vigente ley de imprenta.

“Fallamos: que debemos declarar y declaramos que no se ha cometido por el periódico *El Triunfo*, en su artículo titulado “Nuestra doctrina”, el delito de imprenta de atacar indirectamente la unidad nacional; y por tanto, debemos absolverle y le absolvemos, de la denuncia fiscal que le imputa la comisión del mencionado delito, declarándose las costas de oficio...”

He leído estos considerandos, porque el cargo que de ordinario se formula contra nuestro partido es que su doctrina es incompatible con la unidad nacional. No hace muchos años eso se ha dicho en pleno Parlamento. Hace pocos días que se ha repetido

en la Alta Cámara. Inútil es que me detenga en innecesarias argumentaciones para demostrar lo contrario desde el momento en que la jurisprudencia, constante y no interrumpida desde entonces, así lo declara. En virtud de ese fallo memorable, cesó para nosotros el período de las persecuciones directas y empezó el de las asechanzas y el de las dificultades.

Pecara yo de injusto si no hiciese justicia, ante todo al recordar el período de activa propaganda iniciado entonces, a los diputados y senadores que por espacio de mucho tiempo, solos o casi solos, defendieron nuestras ideas en el Parlamento nacional; y si no hiciera extensiva la expresión de nuestro reconocimiento a los hombres políticos de los partidos avanzados de la península, que constantemente le prestaron el poderoso apoyo de sus simpatías y de sus luces. Hoy, después del tiempo transcurrido, podemos decirnos: no está ganada la batalla, pero no se levantan ya las mismas preveniciones que en un tiempo eran generales contra nuestro criterio. En el Parlamento,

y fuera de él, tiéndese a organizar las Antillas en forma más o menos análoga a nuestras doctrinas. Muchas de las ideas fundamentales que por tanto tiempo hemos mantenido, penetran en la legislación y en los programas de los demás partidos. No podría ser de otra suerte, porque el principio autonómico, tal como nosotros lo consideramos y como creo habérselo expuesto, no sólo es el único conforme con las enseñanzas de la ciencia, sino tiene a su favor numerosos antecedentes en la historia del antiguo derecho y de las modernas ideas políticas de España. No hay más que estudiar atentamente la legislación clásica de Indias para convencernos de ello.

Séame lícito invocar, ante todo, la ley 13, título II, libro II de la Recopilación de Indias, la cual declaraba como substancial para el gobierno ultramarino la especialidad de las tierras nuevamente descubiertas; aunque recomendando se procurase reducir la forma y manera del gobierno de ellas al estilo y orden con que son regidos y gobernados los reinos de Castilla y León, “pero sólo” en cuanto hubiese lugar. Al distin-

guir entre los reinos “de Castilla” y los “de Indias”, aunque partiendo de la afirmación de que eran de una “misma corona”, circunstancia que en aquella época no llevaba aparejada, ni aun tratándose de territorios de Europa o de los mismos de la península, la comunidad del régimen y de la legislación, harto daba a entender que el sistema por el cual habían de ser regidas las nuevas tierras sería el de la especialidad y la vida propia. El español entonces era en América el mismo que en Europa: tenía iguales derechos y obligaciones, aunque adaptadas éstas al modo de ser de los países que se poblaban. Como elocuentemente dijo el señor Labra, al *indio* se le asimilaba: al español y a sus descendientes no había para qué. En virtud de esa condición organizábase los nuevos reinos, a *semejanza* de los de la península, pero con instituciones propias, aunque análogas, y cuando el caso lo permitía idénticas, pero separadas o distintas.

Citaré únicamente para demostrarlo, porque de otra suerte sería demasiado larga esta digresión, el régimen de los munici-

pios, que en el primer período de la colonización tuvieron una amplitud de atribuciones y facultades mayores que los que en la Edad Media disfrutaron en la península, siendo verdaderas asambleas políticas; las juntas de procuradores que en la actual Santo Domingo y en Cuba desde 1528 hasta 1544 se congregaron y que eran muy parecidas, distinguiendo como siempre es menester, de tiempos ideales, a lo que habría de ser la diputación insular a que hoy aspiramos. El erudito don Alfredo Zayas, siguiendo las gloriosas huellas de Saco, ha tenido el cuidado de historiar los acuerdos que tomaba, perfectamente acomodados a la noción de que dejó hecho mérito y las leyes de Carlos I de 25 de junio de 1530 y 14 de 1540, disponiendo se juntaran Cortes, y verdaderas Cortes, en Méjico y en el Perú, confiriendo a las principales ciudades privilegios análogos a los que gozaba Burgos en Castilla. Estas altas y generosas inspiraciones es verdad que con el transcurso de los tiempos se abandonaron, dominando en breve un espíritu estrecho y receloso, igual al que en la metrópoli, coincidiendo con la

general decadencia, acabó con sus tradicionales franquicias y libertades. Pero de igual suerte que en la metrópoli, cuando se quieren evocar los grandes tiempos de su existencia histórica, no se vuelven las miradas a esos oscuros días, sino a los de verdadera prosperidad y gloria que los precedieron, justo es que los americanos busquemos la genuina tradición de España, no en los errores, injusticias y torpezas que viciaron su legislación en el régimen ultramarino, sino en los altos ideales y en las admirables concepciones que presidieron a sus más grandes obras, respondiendo a la vitalidad y a la aspiración de sus mejores y más gloriosos tiempos. (*Muestras de aprobación y ruidosos aplausos*).

En el siglo XVII, como expuso doctamente mi ilustre amigo el señor Labra, inicióse nuevo período de florecimiento para las colonias españolas, basado en los principios mismos que constituyen hoy la esencia de nuestro programa. Ved sino cómo en la Isla de Cuba, único país a que puedo y debo referirme en esta ocasión, al mismo tiempo

que se inicia una obra humana, equitativa y previsoramente en materia de legislación comercial, procúrase levantar el espíritu público, envíase allí al inolvidable general Las Casas, de excepcionales ideas reformistas, y fúndase la Sociedad Económica de Amigos del País, con facultades y atribuciones tan amplias, que organiza y dirige las obras y la instrucción públicas, fomenta la agricultura, la industria y el comercio, y viene a ser así como una especie de Ministerio de Fomento, rigiendo y gobernando bajo la autoridad del capitán general esos importantes ramos de los que dependen la prosperidad y civilización de los países naciotes.

Las Cortes de 1812 se inspiraron en un sentido de identidad y asimilación en lo respectivo a la ciudadanía, restableciendo noblemente la identidad de ésta en ambos hemisferios; pero no se ocultó, ni pudo ocultarse, a sus ilustres prohombres la necesidad de dejar a los distintos países que constituían los reinos de Indias toda la amplitud y descentralización, así política como administrativa, que imperiosamente demandaban sus circunstancias.

¿Quién desconoce, por ejemplo, el hermoso libro de Flores Estrada, que tan admirablemente describe la situación de las Américas en aquella época, examinando con equidad y alta previsión las quejas y aspiraciones que se elevaban a la metrópoli, censurando las vacilaciones de la Junta Central de Cádiz y demostrando cómo lo primero y más urgente era constituir el *gobierno popular* en las Indias, porque, de otra suerte, la obra que hicieran las Cortes sería completamente ineficaz?

¿Cómo influyeron en el desarrollo de nuestra legislación ultramarina las vicisitudes y trastornos que caracterizaron el movimiento constitucional en España? La Constitución de 1836 privó a las islas de Cuba y Puerto Rico de representación en Cortes, ¿a nombre de qué principio? A nombre del principio de las leyes especiales.

En la discusión a que dió lugar este célebre acuerdo que, por la forma en que se dictó y las consecuencias que tuvo, constituyó "la inmortal injuria" que tanto y tan dolorosamente ha pesado sobre los espíritus

en Cuba, dibujáronse dos tendencias: una esencialmente conservadora, que proclamaba el sentido de la especialidad, pero inspirándose en un criterio de opresión y de recelo; otra, que mantuvieron Villa y Caballero, autonomistas los dos, que sostenían el pensamiento de las leyes especiales, pero en el sentido del gobierno y administración propios—*self-government*—de los países coloniales. El punto de vista dominante en la asamblea fué el de la asimilación *con leyes especiales, análogas a la situación de las provincias de Ultramar y propias para hacer su felicidad.*

Pero, no obstante la elevación y grandeza del propósito, no se le dió cumplimiento jamás, a pesar de reiterarlo, en una u otra forma, todas las Constituciones que se han sucedido desde la de 1836.

La información de 1866, convocada con previsor y levantado espíritu por el ministro de Ultramar señor Cánovas del Castillo, de acuerdo con el criterio reformista y los patrióticos avisos de los capitanes generales Serrano y Dulce, cuyo recuerdo no se bo-

rrará del corazón de los cubanos, porque fueron imparciales, humanos y justicieros, porque lejos de pensar en oprimirlos pusieron empeño en librarlos del ominoso régimen que a viva fuerza soportaban, debió abrir el período de las grandes reparaciones. Mas la información fué dirigida y resuelta por un ministro de sentido y condiciones harto diversas de las de su ilustre iniciador, don Alejandro de Castro: y el resultado fué un desengaño supremo, precursor de los tremendos desastres de la guerra civil de los diez años en Cuba. La decepción fué proporcionada a las ilusiones y esperanzas que se habían concebido. Habíase anunciado una completa reforma del sistema social, político y económico vigente a la sazón para las Antillas, y convocado, para que informasen sobre la significación y el alcance de esta fundamental reforma, a los comisionados de los ayuntamientos de la Isla, mero esbozo de representación, que, sin embargo y para aquel tiempo, tenía trascendental valor, como segura prenda de más valiosas y liberales concesiones. Las corrientes de ideas en la península érannos decididamente favo-

rables. La unión liberal, influída por los generales Serrano y Dulce, e impulsada por el señor Cánovas, era resueltamente reformadora; los progresistas, alejados del receloso sentido de 1836, cooperaban en sus periódicos a la propaganda de las ideas re-
dentoras. La gran escuela democrática, y muy señaladamente dentro de ella el grupo *economista*, llamados a tan memorables destinos, era casi en su totalidad abolicionista, emancipadora y partidaria de la autonomía de las colonias, sin que sus más ilustres expositores retrocedieran, como tampoco retroceden algunos hoy, ante ninguna de las necesidades y lógicas exigencias del principio. Lloremos la memoria de esos ilustres propagandistas, cuyo pensamiento y energía tanto contribuyeron a la regeneración de la madre patria, y tanto hubieran podido hacer por la paz, prosperidad y engrandecimiento de Cuba y Puerto Rico.

Celebróse la información en 1866. Acudieron a ella los comisionados de la Isla. ¿Qué pidieron, qué reclamaron? Señores, con ligeras diferencias, lo mismo, exacta-

mente lo mismo que pedimos y reclamamos hoy los autonomistas.

No es del momento, y ya lo hizo en parte alguno de mis distinguidos predecesores, a cuyo tema correspondía el asunto, explicar cómo fracasó aquella información, empeorando la situación del país y exasperando los ánimos.

Estalló fatalmente el espantoso conflicto que hacía tantos años venía elaborándose o preparándose por obra de lamentables errores e injusticias. Mas no cabe dudar que si la explosión de aquel movimiento insurreccional no hubiera coincidido con la revolución española, la obra de la inmortal Constituyente de 1869 habría sido para las dos Antillas aun más amplia y trascendental de lo que quiso ser para Puerto Rico. No es posible olvidar la discusión de los artículos de la Constitución de 1869 relativos a entrambas Antillas, en la cual se hicieron afirmaciones de gran sentido autonomista, sobre todo por el señor Castelar, no rechazadas por la comisión ni por el gobierno, ni la obra profundamente reformadora reali-

zada para Puerto Rico, en la dirección de nuestras ideas, con el impulso y la cooperación de sus ilustres diputados, ni sobre la ley emancipadora que declaró libres a los hijos de madre esclava y a los ancianos. Durante el tempestuoso período de la República, animada de tan altas y justicieras inspiraciones, resplandeció también para las provincias de Ultramar ese criterio amplio y generoso que no aguardaba sino la aurora de la paz para manifestarse con toda su majestad y con toda su fuerza. Séame permitido rendir este homenaje a los grandes ciudadanos que regían entonces, con tanto valer como inmerecida desventura, los azarosos destinos de la nación.

Encuétrase Cuba hoy, inútil sería disimularlo, en un período decisivo.

Resuelto el problema fundamental de su vida civil con la abolición de la esclavitud, conquistadas por nuestro perseverante esfuerzo las libertades políticas, lo que es fuerza resolver cuanto antes con criterio de justicia y de equidad, es el problema de su organización *interior colonial*.

El partido que hoy gobierna a España ha reconocido honrada y valientemente la necesidad de reorganizar las instituciones insulares sobre la base de una verdadera descentralización administrativa, seria y leal, es decir, creando una diputación insular, a la que se reconozca siquiera una parte de las atribuciones que en la organización representativa a que aspiramos para nuestro país vendría franca y desembarazadamente. Este proyecto, obra del insigne orador señor Maura, memorable y digno de alto aprecio, no responde como quisiéramos, y en la medida que quisiéramos, a las necesidades *primeras* de la Isla, distando mucho de las aspiraciones de nuestro partido; pero no podemos menos de reconocer que marca un avance de gran consideración en el camino de las reformas que Cuba demanda, y que fué recibida allí como acaso no lo ha sido ninguna otra medida de gobierno desde el pacto que nos devolvió la paz, contribuyendo poderosísimamente al desarrollo de la tranquilidad en los espíritus, al par que determinó una corriente de confianza y de concordia que no habíamos visto desde 1878.

Y en este concepto, y porque es bien que lo haga, no vacilo en asociarme a las elocuentes palabras que en honor del ilustre ministro autor del proyecto se han pronunciado por el señor Dolz; el partido autonomista, aunque no puede aceptarlo como cumplida expresión de los progresos que requiere el país, aunque lo juzgue incompleto y deficiente, ha reconocido siempre su alcance y trascendencia, ha celebrado su sentido generador y ha hecho justicia a sus levantadas inspiraciones. (*Aplausos*).

Jamás hemos sido pesimistas ni intransigentes. Nuestras relaciones con los elementos más o menos liberales, y hablo de esto porque mis predecesores, al exponer los programas de los otros partidos locales, también se han referido a sus respectivas actitudes, han sido siempre corteses, benévolas y hasta caracterizadas por un sentido desinterés y abnegación no negados jamás. Hemos visto, en tal espíritu, constituirse el nuevo partido reformista, con toda la benevolencia que sus principios y patrióticas aspiraciones justificaban. Es más: habréis

de permitirme, aunque parezca jactancia, recordar que si ha sido posible pensar en ciertas aproximaciones y romper el círculo de hierro de ciertas intransigencias, que si fué posible al cabo la constitución de ese mispo partido con el espíritu de conciliación y de progreso que aquí tan entusiástica y brillantemente se ha expuesto, debióse en gran parte a la noble y generosa conducta del partido autonomista respecto a los movimientos económicos de 1882-84 y de 1890-1891; precursores de todos los avances, de todas las inteligencias y de todos los felices augurios que tanto y tan merecidamente se han enaltecido y ensalzado. Merced a esa conducta, hombres separados por distintas convicciones y por su historia se encontraron en ambas fechas unidos por los mismos intereses y se avinieron a trabajar *en concordia*. Las corporaciones más caracterizadas (el comercio, la industria) convocaron al país, levantaron la bandera de las reformas, pidieron el concurso de todos los partidos y de los elementos todos de la opinión. Nosotros, tildados de intransigentes, ¿nos encastillamos, por ventura, en la fortaleza

de nuestras radicales soluciones, desoyendo la voz de los comunes intereses? No, ciertamente: prestamos nuestro concurso, franco, leal, desinteresado, a esos movimientos (nadie habrá que ose negarlo) y dimos todo lo que se nos pedía, no imitando al otro partido local que reservó por completo su concurso. Viéronse así juntos, por primera vez, hombres que por largo espacio no habían hecho otra cosa que combatir por sus respectivas ideas políticas y hostilizarse, a veces sañudamente; pudiendo al cabo tratarse y apreciarse, desaparecieron muchos recelos y fué posible que se produjera el sentido de paz moral, de progreso y de armonía, merced al cual recibióse con aplauso el proyecto del señor Maura, y pudo constituirse, con elementos peninsulares en su mayoría, un partido bastante fuerte para apoyar la reforma y proponerse desarrollarla, sin llegar, como nosotros, a la autonomía parlamentaria, pero sí a la administrativa, con todas sus consecuencias.

Nuestro partido procedió de esa suerte, y ruego os fijéis, porque es un punto que se

discute mucho y muy a menudo, mas no siempre con cabal conocimiento. ¿Movíanos a obrar así un cálculo egoísta y pequeño, el de dividir a nuestros contrarios o cooperar a que se dividiesen? No. Obrábamos así, porque entendemos que ningún partido puede ni debe atreverse a asumir la exclusiva representación de los intereses sociales, y que cuando se trata de grandes intereses y necesidades públicas, que ocasionan crisis extraordinarias y solemnes, todos los partidos están obligados a deponer su intransigencia y cooperar desinteresadamente a la obra de la común prosperidad. Nos guiaba además otra consideración, a la que no puedo menos de atribuir excepcional importancia. En un país como aquel, trabajado por largas y cruentas discordias, fomentadas desde las alturas del poder durante un largo período, la necesidad primordial, suprema, es crear un terreno común desde el que podamos todos proponernos, sin perjuicio de la diversidad de nuestras ideas, como objetivo general, el desenvolvimiento legal y pacífico de la sociedad. El dilema es fatal: o paz moral, unión, progreso constitu-

cional, o, en término más o menos largo, nuevos desastres. Permitidme decirlo francamente desde esta cátedra neutral: nada se logrará en definitiva mientras no podamos considerarnos todos amparados de veras por una misma legalidad, que ofrezca iguales medios y horizontes a todas las ideas legítimas; vernos sin recelo, confiadamente, darnos las manos, para que, conseguido en paz todo lo que el país con derecho y firmeza demande, satisfechas las aspiraciones de la Isla, sólo queden algún día cuestiones de aplicación y de gobierno que se resuelvan libre y desembarazadamente por los organismos locales; en el ejercicio de una constitución colonial expansiva, en el goce de una paz y libertad sólidamente aseguradas. (*Aprobación*).

No creo exagerar el optimismo si afirmo que a esto podrá llegarse. Creo que todos los proyectos de organización que ahora se disputan el aplauso y el aprecio de los hombres públicos, tanto la grandiosa labor realizada por el señor Maura, como la nueva fórmula que, según los periódicos, ha de proponer muy pronto al Parlamento el go-

bierno responsable, valen y valdrán por el fecundo principio de especialidad y descentralización a que responden, y que en este sentido, histórica y necesariamente han de cooperar a la realización de nuestro programa, tal como he tenido el honor de resumirlo. Por eso, sin dejarnos llevar de pesimismo, ni de impacencias, ni de intolerancia doctrinal alguna, hemos estado y estamos dispuestos a concurrir a esos progresos, en tanto se encaminen a destruir el régimen híbrido que aun subsiste y que estimamos como un inmenso obstáculo para la consecución de las aspiraciones casi unánimemente ya reconocidas. Confiaremos en que no se interrumpirá la obra de la constitución del país con el concurso de la opinión pública, bastante ilustrada y fuerte para sobreponerse a todas las resistencias. Así, y sólo así, por el convencimiento, por la propaganda, como solución armónica y a que todos concurren, no con el mezquino carácter de un desquite contra nadie o de una imposición, como la obra común de toda una sociedad (*aplausos*), esperamos que se realice al fin, para el bien de las Antillas y de la ma-

dre patria, en toda la extensión y alcance que tiene, el programa autonomista.

Pocos, muy pocos argumentos de fuerza adúcense ya contra nuestras ideas que, doctrinal y científicamente, apenas encuentran, consideradas como realmente son, impugnadores convencidos.

Invócase, en cambio, una y otra vez contra nosotros, ora el recelo, ora el temor, ora la predicación fatalista de que nuestro programa conduce derechamente a la separación de las Antillas, de que la autonomía es el antecedente inmediato y necesario de la independencia.

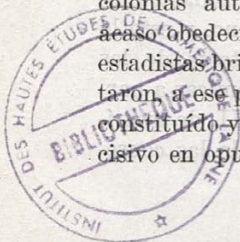
No quiero referirme a la objeción si no tal como la presentan los que discurren de buena fé; no debo ni puedo descender a defenderme de los que calumnian nuestras intenciones.

La doctrina o la teoría de que la independencia es el término natural de toda colonización, no nació, en modo alguno, y esto lo saben cuantos conocen la historia de las ideas morales, políticas y económicas a partir de mediados del siglo XVIII, de la crítica a que puede prestarse o de las conse-

cuencias a que puede juzgarse expuesto el principio de la autonomía. Cuando esa doctrina apareció, no habían colonias verdaderamente autónomas en el mundo, y las *trece* provincias que forman hoy los Estados Unidos disponíanse a luchar o luchando estaban contra Inglaterra, porque, a pesar de sus *cortes*, pretendía vejarlas y oprimirlas.

Los pensadores que querían y enseñaban, como aun se cree y enseña por muchos, que ese era y tiene que ser el fin último de las colonias, no podían referirse a un sistema que aun no se conocía. Ellos, por el contrario, partían, como era de rigor entonces, de principios abstractos y generales, y seguíanles en materias de colonización, como en los asuntos de Estado, a sus consecuencias más o menos lógicas sin retroceder ni vacilar ante ninguna.

La constitución y organización de las colonias autónomas, aunque acaso y sin acaso obedeciese en la mente de los ilustres estadistas británicos que primero las sustentaron, a ese punto de vista fundamental, ha constituido y constituye un experimento decisivo en opuesto sentido.



Durante muchos años se han gobernado y administrado a sí mismas, sin que la metrópoli haya visto una sola vez en peligro su bandera, a pesar de que hoy no existen en esos territorios otras fuerzas que las milicias locales. Este grandioso espectáculo y la tendencia a la aglomeración o confederación de los grupos sociales afines, ha determinado la aparición de otra teoría completamente distinta, que ya apunta en la ciencia y a la que aludía oportunamente el señor Labra, según la cual no es necesariamente cierto que la independencia sea el término natural de la colonización, sosteniendo que un siglo como el nuestro, con la portentosa facilidad de las comunicaciones, el eléctrico contacto de las ideas, de los sentimientos, de las necesidades, de las aspiraciones más íntimas; en un siglo como el nuestro, que presenta el maravilloso espectáculo de los telégrafos, de sus transportes marítimos, de su organización del crédito y de su transformación de las costumbres y de las ideas cada vez menos estrechas y privativas, cada vez más amplias y cosmopolitas, pueda aspirarse a que las sociedades

nacidas de un mismo tronco, constituídas por pueblos hermanos, que tienen las mismas tradiciones, la misma lengua, el mismo pasado, instintos y aptitudes idénticas o análogas, en posesión de todos los mismos derechos, gobernándose y administrándose a sí mismas, en todo lo que particularmente les atañe, puedan vivir indefinidamente unidas por su propio deseo para mayor gloria y grandeza de la humanidad.

No creo dejarme llevar por la pasión de partido o de escuela si digo que este cambio en la dirección de las ideas se debe al ejemplo luminoso de las grandes colonias autónomas de Inglaterra: pero aun los que no quieran ir tan lejos, reconocerán seguramente, si son imparciales, que ese ejemplo contribuye a que tales ideas se extiendan y tomen cada día más fuerza. Y es, señores, que en toda colonia, sean cuales fueren su procedencia y sus condiciones, hay dos sentimientos que actúan diversamente, pero que son los que determinan y explican toda la historia: uno, el de la propia personalidad de la colonia, que nace como consecuencia le-

gítima de las peculiares necesidades y de los fines y tendencias de la nueva sociedad que gradualmente se va constituyendo, y otro que enlaza con la filiación y descendencia de los colonos, con el sinnúmero de tradiciones e incidentes de fuerzas psicológicas que unen al colono con las tierras de sus padres, con la madre patria. Estos sentimientos no se excluyen, no son ni pueden ser antagónicos por necesidad; yo creo que han surgido en el corazón del hombre precisamente para hermanarse. El mal gobierno, la política de suspicacia, de recelo y opresión, han hecho, sin embargo, que muchas veces se contrapongan, y todo lo que entonces ha crecido el uno a expensas del otro, y viceversa.

La injusticia y los atropellos, sólo la injusticia y la desigualdad hacen que decaigan en las colonias el respeto y el amor a la madre patria, como ellos se acentúan y se arraigan cuando la metrópoli se muestra propicia a consagrar en las nuevas sociedades todas las condiciones necesarias para su desarrollo y su prosperidad. Así se ha producido ese hermoso espectáculo de las

colonias autónomas inglesas, en las que, como me decía hace poco un distinguido amigo y predecesor en estas conferencias, no adicto por cierto a mis ideas, hoy se habla en todos los círculos de la federación imperial y de medidas que la preparen, de acuerdo con la Conferencia de Londres de 1886 y con la intercolonial que acaba de celebrarse en Ottawa.

En resumen: la política colonial en todos los países obedece, señores, a las mismas necesidades morales que, al cabo y al fin, deciden de la eficacia y el valor de todos los sistemas de gobierno. No hay, no puede haber éxitos definitivos contra la justicia, ni dejar de haberlos cuando ella guía a los Estados.

Ya Mr. Gladstone, el gran estadista inglés, el orador insigne, que es una de las glorias de la civilización moderna, lo decía: “lo que esencialmente distingue a la escuela liberal de las que no lo son, es que la primera tiene fé y confianza en los pueblos, y las otras no: es que la una sabe que se les satisface con la libertad y la justicia, y las otras pretenden basar el gobierno en la

desconfianza y el rigor''. Esta explicación paréceme luminosa y perfecta, y tiene absoluta aplicación a la política colonial.

Hay, en efecto, dos solas maneras de regir las colonias. Una fundada en la desconfianza perpetua de todo cuanto piden, reclaman y manifiestan los colonos, por creer que sólo abrigan pensamiento de odio o malevolencia contra la madre patria, y en esa idea, completamente errónea y desastrosa, se ha fundado la política restrictiva que por tanto tiempo, aunque suavizada desde 1878 ha pesado sobre las Antillas; y otra que parte de la fuerza y vigor del sentimiento de fraternidad que natural y necesariamente existe entre hombres unidos por el origen, la historia y múltiples intereses morales y materiales, siempre que la opresión o la injusticia no los separan o la discordia no los contrapone, y que por eso aspira a aumentar la prosperidad común de la metrópoli y de la colonia en la justicia y en el derecho.

Este gran principio, señores, es la piedra angular de nuestro programa. Bajo su alta inspiración abarca y comprende todas las

aspiraciones del pueblo cubano, tales como las han determinado sus circunstancias, su historia y sus condiciones, de acuerdo con las aspiraciones de todos sus grandes publicistas y maestros desde fines del siglo pasado, y sin comprometer en lo más mínimo la soberanía ni los derechos históricos de la nación.

Si el curso de la nueva política colonial que se anuncia nos lleva al fin a la realización de este programa, estamos seguros de que llegará un día en que por todos se reconozca que nuestra propaganda, no sólo ha tenido por objeto la regeneración, el bienestar y la prosperidad de un país tan digno de la predilección metropolitana como Cuba, llamada a tan grandes destinos, pues a pesar de su asombrosa riqueza apenas tiene hoy la décima parte de habitantes que puede cómodamente sustentar, sino que ha contribuido poderosa y señaladamente a hacer posible la quieta, pacífica e íntima hermandad de la colonia con su metrópoli, sirviendo así la causa de la verdadera grandeza y del porvenir de la nación española. He concluído. (*Entusiastas y prolongados aplausos*).

5. FRAGMENTOS POLITICOS

a) EL PROGRAMA POLITICO

La parte política de nuestro programa, en cuya explicación voy a ocuparme, llama desde luego la atención por el estrecho enlace de sus luminosas fórmulas. Y consiste la orgánica unidad que en ella se advierte, en que esa parte de nuestro programa muestra en ordenado desenvolvimiento la idea liberal desde la esfera del individuo hasta la del Estado, sin olvidar las personas jurídicas intermedias, como son el municipio, la provincia y, en determinados casos, la región, mirando siempre a las ordenadas relaciones que deben existir entre todos los elementos de la vida social, que en esto consiste realmente la paz pública, y guardando oportuna consideración a las condiciones y necesidades históricas, que es lo que da a las soluciones de un partido el carácter práctico que por tantos y tan justificados motivos ha menester.

Empieza por lo tanto esa parte política

consignando las “libertades necesarias”, es decir, aquellos derechos sin cuyo ordenado ejercicio es absolutamente imposible la existencia de un pueblo libre, porque el primero de los elementos que han de intervenir en la obra incesante de su destino, el individuo, carece de las condiciones indispensables que debe reconocerle y garantizarle la Ley.

.

(Discurso pronunciado en el Casino Español, de Güines, el 12 de octubre de 1878.)

b) MISION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Los partidos, como el origen de la palabra lo está indicando, no son ni pueden ser, ni deben aspirar a ser sino partes de un todo superior y anterior a ellos, la sociedad, que no existe para los partidos, para conveniencia o provecho de los partidos, y tiene el derecho de exigir que los partidos existan para el bien general, para coadyuvar a la progresiva realización de sus altos destinos.

Ciego e insensato, mil veces ciego e insen-

sato el que imagine que en su esfera de actividad se encierra o cabe la actividad social, siempre múltiple y compleja. De aquí el carácter fundamental que a los partidos se impone en los pueblos libres y cultos: el respeto a la ley, al derecho, garantía suprema y supremo árbitro de todos.

Para que esto suceda es preciso que los partidos se reconozcan como tales, y no se erijan en facciones soberbias engreídas con el sentimiento exagerado de la fuerza, que engendra arrogancias insensatas. Es preciso que se resignen a luchar como iguales en el terreno de la ley para no tener que luchar fatalmente, más tarde o más temprano, en el terreno de las discordias sangrientas, con las armas en la mano. Y no se diga que profiero amenazas porque trazo pronósticos.

Mientras a eso no lleguemos, ni los partidos conservadores merecerán ese nombre ni la paz que disfrutamos será digna del nombre de paz.

En la península una larga y desolada experiencia ha enseñado esto mismo. Por largos años, por decenios enteros, las con-

tiendas de los partidos, iniciadas en la prensa o en el Parlamento, acababan fatalmente en las cuadras de los cuarteles o en las barricadas. Yo he visto de cerca esos espectáculos, y recuerdo que aun entre elementos afines, como los moderados y la Unión Liberal, como la Unión Liberal y los progresistas, como los conservadores y los radicales del tiempo del rey caballero don Amadeo de Saboya, cuando el público sabía que un debate ardiente y tempestuoso había surgido en el Congreso, empezaba al punto a prepararse para la próxima intentona o para el indispensable y próximo "pronunciamento".

(Discurso pronunciado en el teatro Tacón en el gran mitin autonomista del 22 de febrero de 1892.)

c) MISION DE LOS PARTIDOS CONSERVADORES

Yo os declaro ingenuamente que vería con satisfacción un verdadero partido conservador entre nosotros. Lo combatiría, porque yo amo la libertad sobre todas las cosas, pero no vacilaría en considerar su

existencia como un hecho fausto para el país. La misión de los partidos conservadores no puede ser, en efecto, más necesaria ni tampoco más elevada. Ellos son los depositarios de la tradición, vosotros sabéis cuán profundamente penetra en todas las esferas de la vida y como constituye uno de los más importantes factores de la evolución social; ellos representan ese espíritu de permanencia que crea la solidaridad de todas las generaciones en el sentimiento de la patria, y por virtud del cual sentimos que aun palpita en nuestros pechos y acalora nuestro pensamiento el recuerdo de aquellos antepasados que, siglos ha, llenaban de prodigios la historia del mundo; esos partidos, en suma, tienen la alta misión de unir el hoy al ayer, el presente al pasado para que las transiciones nunca sean violentas ni inseguras.

(Discurso pronunciado en Cienfuegos el 29 de septiembre de 1878.)

d) LIBERALISMO OPTIMISTA

Todo debemos esperarlo de la libertad: nada será posible sin ella. Un gran poeta,

nacido en Cuba, decía, con inmensa amargura en inmortales versos, que en esta tierra tan favorecida por la naturaleza ofrécese al observador, en triste contradicción, las bellezas del físico mundo y los horrores del mundo moral. Algo de verdad había en esto, señores; porque es imposible desconocer que muchas veces, al atravesar nuestros campos tan bellos, en que la naturaleza llena de exuberante vida parece prorumpir en himnos gozosos al Creador, o al pasar por nuestras populosas y ricas ciudades, oprimiáse el corazón bajo el peso de una densa atmósfera que recogía muchas lágrimas, y el impuro hálito de muchas imperfecciones y de dolorosísimas fatalidades sociales. La gran reacción moral de muchos años se deja ya sentir, y la libertad concluirá la obra. Las virtudes austeras que con ella se desarrollan, los cívicos deberes que impone, la enérgica y poderosa educación social que la acompaña, realizarán aquí, como en todas partes, una maravillosa redención.

(Discurso pronunciado en Cienfuegos el 22 de septiembre de 1878.)

e) DEMOCRACIA LIBERAL

Pero, señores, ¿dónde, si no aquí y gracias al apasionamiento con que se discute, hubiera podido entenderse que no tiene base nuestra política ni principios generales que constituyen su ideal? Y ese ideal ¿cuál otro ha sido ni hubiera podido ser que el de la democracia liberal en toda su pureza? Primeramente, en sociedades nuevas como la cubana, el ser demócrata es punto menos que inevitable. Preguntarnos si lo somos, paréceme como si se nos preguntara si nos hemos dado cuenta de que por algo vivimos en el suelo americano, en el mundo de la libertad y de la democracia. La calificación de demócrata tiene, en países como el nuestro, algo de pleonástica. ¿Qué grandes intereses conservadores, ni qué tradiciones aristocráticas serias, ni qué Iglesia, prepotente, ni qué instituciones de sentido histórico existen aquí, para que sea necesario que se levanten contra todo eso la protesta y las reivindicaciones de la democracia? No se hable de la esclavitud y de los problemas sociales que ha de plantear su abolición,

porque la naturaleza de esos problemas es muy compleja, y además porque, querámoslo o no, tendrán que resolverse, pese a quien pese, con sentido democrático, y quiera Dios que no tengan que resolverse con sentido radical.

Ahora bien: dentro de la democracia hay diversidad de tendencias fundamentales. Hay el radicalismo revolucionario, que ha causado todos los grandes desastres que llora el mundo moderno; y hay la democracia liberal y progresiva, cuya doctrina tiene por base el reconocimiento y la garantía de la personalidad humana con todos sus derechos y todas sus necesarias determinaciones. Esta democracia liberal es la que nuestro partido ha procurado siempre representar. Así resulta de su programa y de todas sus declaraciones autorizadas, donde constan con toda claridad y franqueza los grandes principios que invoca; principios, señores, que en América son de todo punto universales; que en el Nuevo Mundo se aprenden desde que se empieza a pensar y a sentir; porque no olvidemos que nada menos que

sabios europeos como Bluntschli, Tocqueville y Laboulaye lo han dicho: la democracia representativa tiene su cuna y su modelo en la América del Norte, como la monarquía parlamentaria los tiene en el Reino Unido de la Gran Bretaña.

Y esa democracia no adventicia, no artificial, no traída por los cabellos de los diarios o de los clubs de Madrid, sino espontánea, natural, verdaderamente característica de las colonias modernas, esa cuyo tipo no es tan superior como se cree a nuestra índole y a nuestras aptitudes es, señores, la que nosotros amamos, la que nosotros sentimos, la que constituye hoy y constituirá siempre, bien lo sabéis, el pensamiento fundamental de nuestra política.

Estamos, pues, unidos en espíritu y en verdad con todo lo que tiene de más culto y de más serio la democracia, tanto en América como en Europa; que, por fortuna, ha pasado y no volverá fácilmente el tiempo aciago en que los ideales de la democracia iban a buscarse en los anales inmundos o sangrientos del jacobinismo terrorista, cuan-

do sólo pueden encontrarse en las venerandas tradiciones de ese pueblo gigante, cuyo territorio descubrimos en las tardes serenas desde los cerros de nuestra costa, y que son las que comunican hoy una fortaleza y previsión admirables a la República francesa.

Los principios en que descansan esas tradiciones democráticas los afirmamos hoy, como los hemos afirmado siempre: derechos ampliamente garantidos e igualdad ante la ley, gobierno representativo, sufragio amplio y libre, responsabilidad del gobernante, descentralización, libertad del trabajo, instrucción gratuita y autonomía colonial; pues no debemos olvidar, ni consentir que se olvide, que si esa democracia representativa nació en América, como dice Bluntschli, hace poco más de un siglo, nació precisamente a virtud de reivindicaciones fundadas en ese mismo concepto de la autonomía de las colonias, que de esta suerte aparece ante todo espíritu sereno y reflexivo como indisolublemente unido a los progresos de la ciencia política en la sociedad contemporánea y al

perfeccionamiento de todas las instituciones en nuestro siglo.

(Discurso pronunciado en la Junta Magna del Partido Liberal de Cuba celebrada el día 1º de abril de 1882.)

f) LAS LIBERTADES NECESARIAS

Las libertades necesarias constituyen la condición primera del "self-government", o sea del gobierno del país por el país. Así es que, como quería Thiers, deben incluirse bajo aquella denominación las prácticas políticas que aseguran a las Cámaras una preponderante y decisiva influencia en la marcha de los negocios públicos; prácticas a que los ingleses con su gran sabiduría política han logrado dar dos eficacísimas garantías, que son la ley de presupuestos y el "mutiny bill", o ley militar, votadas ambas anualmente, y mediante las cuales conceden o niegan las Cámaras a los gabinetes los más indispensables recursos para gobernar. También debemos tener muy en cuenta la extraordinaria importancia que corresponde en el sistema de las libertades necesarias a

la independencia del elector, pues cuando no está debidamente garantizada, cuando los gobiernos son bastante audaces y están bastante pervertidos para hollarla, o el elector es tan miserable que la vende por torpes halagos o la abandona por incalificable cobardía, la vida política es una farsa repugnante y no vale la pena de pensar en programas para enaltecerla. Pero ¿son o no son realmente necesarias las libertades a que nos referimos para el gobierno del país por el país, dentro de las condiciones constitucionales de cada uno? Yo me propongo demostrar que lo son en efecto, y demostrarlo por medio de la exposición de esas mismas libertades. Estudiémoslas, señores, por el mismo orden en que las consigna nuestro programa.

(Discurso pronunciado en el Casino Español, de Güines, el 12 de octubre de 1878.)

EL DERECHO DE ASOCIACION

Hay otro derecho, también consagrado en nuestro programa, cuya importancia nunca será debidamente ensalzada: me refiero al

importantísimo derecho de asociación. Supone éste sin duda los que ya hemos dicho, y los supone en sus más perfectas y elevadas formas. Como ellos, es de universal aplicación a todos los fines racionales de la vida: ciencia, arte, religión, moral, derecho; a la industria y al comercio; a las relaciones sociales en toda su extensión y variedad.

Consiste su ejercicio en que varios hombres animados de un mismo pensamiento y consagrados a la realización de unas mismas aspiraciones, forman en cierto modo una reunión permanente durante determinado tiempo o a perpetuidad, para que unidos alcancen lo que separados les sería acaso imposible obtener, porque es llano que siendo limitadas las facultades y fuerzas de un individuo natural, sus medios de acción son necesariamente inferiores a los de la individualidad colectiva que llamamos asociación.

Extraordinaria es, señores, la importancia de ésta en todos los órdenes de la vida, y siempre lo ha sido, aunque por motivos que nadie ignora, séalo en nuestro tiempo mayor que nunca.

.

Y si de esta esfera entramos en otra puramente social y de carácter económico ¿quién ignora que el pavoroso problema que plantean casi en todas partes las clases trabajadoras, ávidas de bienestar y de cultura, extraviadas no pocas veces por absurdas predicaciones, pero dignas siempre de la más atenta consideración para todo verdadero hombre de Estado; que ese importante problema, de imponente actualidad para nosotros, es una forma meramente local por desgracia, si ha de ser resuelto, en cuanto cabe darle solución, lo será en gran parte por el principio y la noble aspiración a que responden las sociedades cooperativas? De otra parte, el sentido de la historia moderna y el impulso general de las sociedades civilizadas vienen encaminándose hace tiempo, y tienden hoy más que nunca a emancipar gradualmente y dentro de racionales límites, todas las esferas sociales de la acción absorbente del Estado. Ellas demandan, pues, un gran desarrollo del principio de asociación para que, donde la mano poderosa del Estado vaya faltando, no se quebranten y desaparezcan al cabo aquellas superiores

formas de actividad social en que cifra sus más altas necesidades la cultura, y aun aquellas otras soluciones subordinadas, pero no menos importantes, que constituyen la esfera propia del trabajo y de la riqueza, en que se funda el bienestar de los individuos y de los pueblos.

Y en un país como el nuestro, en tantos conceptos virgen todavía, donde son tan imperiosas todas las necesidades a que acabo de referirme, donde la actividad tiene horizontes tan extensos y donde el porvenir será casi ilimitado el día en que la libertad y el sentimiento del progreso hagan sacudir la pereza a muchos organismos soñolientos, ¿quién puede desconocer que están reservadas a este fecundo y salvador principio de asociación verdaderas maravillas?

(Discurso pronunciado en el Casino Español de Güines, el 12 de octubre de 1878.)

EL DERECHO DE REUNION

El hombre es un ser sociable. La naturaleza lo impulsa incontrastablemente a vivir en sociedad, porque ninguna de las faculta-

des a que debe la soberanía de la creación podría desenvolverse, ni aun ejercitarse, sin la comunicación y el recíproco concurso que son propios de la vida social. Mientras mayor y más elevada es su cultura lo vemos más íntimamente unido a sus semejantes, con quienes sostiene estrechas y múltiples relaciones. En lo político como en lo privado necesita acudir a ellos para que aunados los comunes esfuerzos y combinándose estos acertada y oportunamente, puedan alcanzarse resultados de verdadera importancia en la sociedad y en la historia. Por eso es trascendental y elevada en extremo la importancia del derecho de reunión en el orden político. Fórmanse y organízanse los partidos en reuniones, porque mientras los pensamientos comunes a varios hombres políticos no se fecundan por el contacto y se traducen en una verdadera comunión, nada es práctico ni asequible en la vida pública. En esas reuniones se discuten los problemas, y, resueltas las diferencias que no implican una radical oposición de principios, se llega a un acuerdo indispensable para el triunfo de fundamentales soluciones y para el éxito

de los trabajos electorales. Pero si nocivo y pernicioso es carecer del derecho de reunión, lo es casi tanto tenerlo injustamente restringido. Falto entonces de espontaneidad y garantías su ejercicio, fiado todo a la voluntad del que manda, en vez de servir ese sacratísimo derecho para que lleguen al poder las legítimas aspiraciones de los pueblos, es un arma inservible o se convierte en un instrumento más de opresión.

No hay en la vida de las naciones muchos espectáculos tan grandiosos y conmovedores como el que ofrecen las grandes reuniones políticas en los pueblos libres. Vedlas en Inglaterra, sucediéndose con incomparable animación y caracteres en realidad imponentes, siempre que una grave cuestión política reclama el interés de los buenos patriotas; ellas forman la opinión, detienen o impulsan a los gobiernos y a veces los derriban, sin apartarse jamás de la legalidad.

.

En los Estados Unidos, el agitador socialista Kearney ha llevado recientemente hasta una exageración censurable el uso del

precioso derecho de que nos ocupamos; pero el poder público, sin dejar de prepararse para la enérgica represión de cualquier abuso, ha respetado el principio, dejando a Kearney labrar su propio descrédito con sus absurdas declamaciones.

(Discurso pronunciado en el Casino Español de Güines, el 12 de octubre de 1878.)

LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO

La facultad de pensar lleva consigo indudablemente la de emitir el pensamiento, y por tanto el derecho de expresarlo y difundirlo. El pensamiento puramente individual, sin comunicación alguna, encerrado temerosamente en el cerebro, es una mera abstracción que en vano ha querido convertir violentamente en realidad la férrea mano del despotismo. En el orden político, que es el que ahora nos ocupa, la opinión se forma mediante el comercio de ideas que se establece entre los ciudadanos. Necesitan ellos evidentemente ponerse de acuerdo para constituir verdaderas fuerzas políticas; for-

mar lo que se llama opinión pública e influir activamente en los negocios del país; y sólo puede llevarse a cabo todo esto por medio de la prensa, de las reuniones y del fecundo principio de asociación.

(Discurso pronunciado en el Casino Español de Güines, el 12 de octubre de 1878.)

LA PRENSA

La prensa lleva a todos los hogares, solícita y puntual, la preocupación política de cada día, la noticia que alarma un interés o lo tranquiliza, la aspiración mal satisfecha que pugna por abrirse paso a través de todos los obstáculos y por realizarse; las corrientes de ideas que fecundan los distintos momentos de la historia, el sentimiento de la solidaridad nacional manifestado en cada hora, sobre todo cuando se plantean los problemas temerosos que afectan a la independencia o a la libertad, a la riqueza o a la prosperidad de los pueblos. Centinela avanzado del bien público, el periódico despierta las conciencias dormidas y agita con suavidad o con furor los corazones. En sus ar-

tículos y en sus noticias halla el ciudadano amante del país a que pertenece datos para formar un criterio que sea, en ocasiones, para la propia conciencia, luminoso ideal del patriotismo, o sublime pasión de almas generosas.

Pero es imposible que la prensa pueda cumplir su glorioso destino cuando no es libre y vive agobiada bajo el peso de absurdas restricciones. Si no es libre ¿cómo planteará esos problemas, cómo indicará esas corrientes, cómo formará la opinión? Será un instrumento inútil, cuando no funesto, porque privada de sus naturales medios e incapacitada para el ejercicio de su misión, querrá allegarse favorecedores con lecturas acaso entretenidas, pero malsanas, o vivirá lánguidamente, sin que el alma del pueblo pueda comunicarle el calor y la noble inspiración que necesita.

Yo no pretendo por eso que la prensa, cuando realmente delinea, viva bajo el amparo de una inconcebible impunidad. No quiero que se la deje correr desesperada, como una bacante, sembrando el odio y la consternación, comprometiendo la paz pú-

blica, mancillando la honra de los ciudadanos ,siendo en sociedades moralizadas y cultas, un escándalo permanente. Pero no entiendo tampoco que, salvo los casos de excitar a la rebelión o de descender a la injuria y a la calumnia, pueda considerarse punible un escrito; y aun en esos concretos y determinados casos, aspiro a que sean los tribunales los que se encarguen del castigo y a que sea la ley común el escudo indestructible del derecho escarnecido.

(Discurso pronunciado en el Casino Español de Güines, el 12 de octubre de 1878.)

6. FRAGMENTOS PARTIDARISTAS

a) EL IMPERATIVO POLITICO

La política es, señores, en otras partes, algo en cierto modo extraño a la vida íntima de cada cual. Apenas si absorbe o entretiene algunas horas; apenas se relaciona directamente con algunos aspectos de la vida individual. Entre nosotros no es así; y añadido que, aunque quisiéramos, no podría ser así. Como en todo pueblo que aun no está en completa posesión de esas garantías supremas que con el nombre de libertades o inmunidades necesarias constituyen en otros lugares algo como la suprema consagración de la personalidad humana con todos sus naturales derechos y con todos sus fines racionales, política es, entre nosotros, el campo a donde todos acudimos en demanda de condiciones verdaderamente fundamen-

tales para nuestro desenvolvimiento como seres libres y perfectibles. De aquí que todo cuanto puede sernos caro, todo cuanto es venerado para nuestras almas se confunda, señores, con los intereses políticos que sustentamos; la seguridad personal, la inviolabilidad de la conciencia, la paz del hogar, la seguridad de los bienes por cada cual allegados y hasta el solitario y tranquilo rincón del sagrado suelo de la patria donde quizás no podamos dormir en paz el sueño eterno, como tantos que yacen allá en extranjeras tierras y en humildes sepulcros nunca olvidados por nuestros corazones llenos de santas y perdurables tristezas; todo, en efecto, pende todavía de la lucha en que estamos empeñados, y por eso es la política en nuestro país algo de que no pueden tener idea los que quieren aplicarnos, desde lejos, criterios y medidas, buenos quizás para pueblos más afortunados, pero de todo punto impropios de nuestra condición y de nuestro estado presente.

(Discurso pronunciado en la Junta Magna del Partido Liberal de Cuba celebrada el día 1º de abril de 1882.)

b) FUNDACION DEL PARTIDO LIBERAL

Habíamos dado feliz comienzo a nuestra organización, y un hecho triste vino, señores, a sorprendernos cuando menos podíamos esperar. Surgió inesperada escisión en nuestro partido; y fué éste un día de gozo para nuestros adversarios. Pero esta escisión no ha podido durar, señores: los que un tiempo se llamaron “liberales nacionales” se han puesto en contacto con nosotros, y han desaparecido todas las diferencias; pudiendo, pues, asegurarse que el partido liberal está perfectamente unido, que en el momento crítico que hemos alcanzado está a la altura de sus deberes y dispuesto a sacar de su unión toda la fuerza que sin duda ha de darle.

Algo más tarde hubimos de encontrar en nuestro camino una nueva agrupación que aparecía con indecisos colores en su bandera, y que desde luego se señaló por un grande y mal disimulado espíritu de hostilidad contra nosotros. No temáis que diga una sola palabra dura e inconveniente al hablar de

ese partido; porque yo sé el respeto que debemos a todas las aspiraciones legales; pero séame permitido hablar también con la franqueza que requiere la gravedad de la cuestión y que me imponen mis deberes políticos.

Aparecía ese partido con el carácter de conservador, pero no lo era realmente, por la singular vaguedad de sus afirmaciones. Notad que hay aquí un hecho de incomparable trascendencia que debe servirnos de criterio en la apreciación de todos los programas políticos. Este hecho es el nuevo régimen. Y ¿qué hay que conservar en Cuba? Sólo una cosa: el nuevo régimen inaugurado en el Zanjón, la libertad de Cuba con España. Si los conservadores a quienes me refiero quieren conservarlo, sea en buen hora; pero confiemos en que vendrán muy pronto imprescindibles declaraciones. Nosotros que hemos sido atacados sin cesar con las más injustas sospechas podríamos tal vez recelar, si esas declaraciones no llegaran, que un partido que proclama nuestros mismos principios en términos algo oscuros en verdad, y sin embargo nos hostiliza tanto,

lo hace con harta razón, porque si la letra de su programa lo acerca a nosotros, el espíritu de aquél los mantiene muy lejos, pues no parece en ocasiones, señores, sino que se aspira, con perfecto derecho sin duda, al gradual establecimiento de la legalidad pasada, en todas sus manifestaciones.

(Discurso pronunciado en Cienfuegos el 22 de septiembre de 1878.)

c) REFUTACION DE LA POLITICA ASIMILISTA

Reanudando el hilo de mi discurso, repetiré que aun realizando todo vuestro programa, habréis satisfecho las necesidades políticas en cuanto se refiere a los derechos individuales, al municipio y a la provincia; pero no habréis resuelto el verdadero problema, el que se refiere al bienestar general del país. Porque Cuba es una colonia, con su manera de ser propia en historia y en sociología; es decir, un país con hábitos propios y condiciones especiales. Se habla, verdad es, de la "provincia de Cuba", mas nadie puede afirmar que exista. Yo sólo sé que hay seis provincias en Cuba.

Pero la totalidad de esas seis provincias forma una entidad intermedia entre la provincia y el Estado; entidad intermedia que no tiene organización definida.

Habéis dejado allí el gobernador general, que extiende su autoridad omnímoda a las seis provincias; habéis dejado una deuda para toda la Isla; habéis dejado un Tesoro común; habéis mantenido las oficinas centrales de Hacienda; habéis conservado el Consejo de Administración, pero no habéis cuidado de facilitar las libres manifestaciones de la opinión pública en ese vasto organismo, y la intervención de los ciudadanos en su gobierno.

Todavía he de decir más, señores diputados, y es que con el criterio que tenéis acerca de la asimilación, jamás podrá llegar a resolverse este problema capital. En efecto, ¿a qué váis a asimilar esa entidad intermedia, si no tenéis en la metrópoli nada a que corresponda? Si aquí existiera la región, si existiera alguna entidad intermedia entre la provincia y el Estado, entonces discutiríamos sobre la posibilidad de llegar a una

forma de asimilación en cuanto a las Antillas. Pero como no existe nada de eso, os encontraréis en la imposibilidad de dar forma a vuestra asimilación. Y es porque la asimilación, quiérase o no reconocer, nunca podrá ser un principio, sino un procedimiento susceptible de múltiples aplicaciones, según el punto de vista que se adopte. La asimilación, en cierto sentido, puede ser aceptada aún por los autonomistas: ¿qué queremos después de todo nosotros, sino que el modo de ser de las colonias sea lo más semejante posible al modo de ser de la metrópoli? Los que tenéis gran conocimiento de esta cuestión, no podéis ignorar que en Inglaterra suele llamarse política de asimilación a lo que nosotros llamamos política autonomista. Y al decir esto los ingleses son lógicos, porque ellos, mediante esas instituciones autónomas, asimilan el modo de ser de las colonias al modo de ser de la nación. Este era también el principio de la colonización española, porque, como ha demostrado un ilustre publicista, el señor Saco, esa colonización nunca fué asimilista en el sentido que le dáis vosotros.

Siempre, desde la ley 13, título 2, libro 2º de Indias, siempre se pensó como se piensa en Inglaterra, que el gobierno de las colonias debe ser lo más semejante posible al de la metrópoli, pero dejando a salvo las necesidades de la vida local, satisfaciéndolas, y llevando, en una palabra, todo lo que de España pudiera llevarse a las colonias, mas para crear allí una Nueva Castilla, que así se llamó el Perú, o una Nueva España, que así se llamó México.

Por eso, señores diputados, cuando estas cuestiones se han discutido aquí en el terreno de los principios, casi todos los hombres públicos han venido a parar al sistema de leyes especiales. Es, en efecto, el de la Constitución de 1836; es el de la Constitución de 1845; es el del proyecto de 1855; es el de la Constitución actual. Puede decirse que el criterio asimilista, tal como ahora se entiende, no ha regido ni se ha conocido entre nosotros sino breve tiempo. El señor Cánovas del Castillo, discutiendo en 1879 estas fundamentales cuestiones, vino a parar en la necesidad de sacar a salvo el régimen de

las leyes especiales, con ideas análogas a las que había indicado en 1865, en un decreto que tenía por objeto llevar a efecto el precepto de la Constitución de 1845. Y aun decía terminantemente el señor Cánovas, una cosa que para mí es de toda evidencia: que no hay entre la asimilación bien entendida y la autonomía colonial una diferencia absoluta, como hay una diferencia inmensa, casi un abismo, entre la asimilación mal entendida y el principio de la autonomía colonial.

El señor Cánovas decía textualmente: “Entre la asimilación y la autonomía existe en realidad un abismo, al menos entre sus términos absolutos, porque entre todos los principios caben transacciones prácticas. Yo no niego que sea posible encontrar tales o cuales facultades para las autoridades y corporaciones de Cuba, que algunos podrían tomar como mayor o menor autonomía: estas son cuestiones que es necesario reservar al porvenir”.

Y el señor Sagasta, en un discurso pronunciado también en plena Cámara, se deci-

dió por el régimen de las leyes especiales, entendiendo que lo que la Constitución vigente, en su artículo 89 establece, es cabalmente ese sistema. “Es claro, decía el señor Sagasta, es evidente que esta segunda parte (la del artículo 89) no es más que por satisfacer la necesidad de la urgencia y mientras se hacen las leyes especiales. Por las Cortes han de hacerse esas leyes, y ya deberíamos tener el cuerpo de esas leyes especiales que deben regir en Cuba y Puerto Rico después de tener hecha la Constitución”.

d) PROFESION DE FE AUTONOMISTA

Y es que, en efecto, señores diputados, por mucho que se quiera asimilar, por mucho que se pretenda identificar, siempre os encontraréis con dos necesidades: de una parte la de que el modo de ser de la vida en las colonias sea lo más semejante posible al de la metrópoli; de otra parte, la necesidad no menos imperiosa de dar a la vida local los medios de expansión y desenvolvimiento indispensables, si se ha de corresponder de

alguna manera a las aspiraciones propias de países nuevos que vienen al mundo de la historia con aptitudes especiales, que viven en un medio distinto, que han de constituirse también por modos especiales.

Para satisfacer la primera necesidad, lo que ante todo exige la pureza de los principios es la identidad de derechos políticos, la igualdad de derechos, primera base para los que nos sentamos en estos bancos, tanto o más que para cualquiera otro grupo de esta Cámara. Para esto cabalmente he pedido al señor Ministro de Ultramar que cuanto antes lleve a las Antillas todas las leyes civiles y políticas que desde luego pueden ser aplicadas allí.

Pero para satisfacer la segunda necesidad tenéis que dar condiciones de vida propia a las Antillas; tenéis que llevar a ellas lo que podríamos llamar el "self government", y llevarlo sin vacilaciones, resueltamente, procurando sólo que haya un límite y que de ese límite no se pase, el de la soberanía de la nación, que en vosotros con el Jefe del Estado reside. Fuera de este límite, todo lo

que sea coartar las manifestaciones espontáneas y libres de una sociedad colonial es matarla, es aniquilarla, es despertar en ella aspiraciones inquietas y turbulentas, es contrariar, señores, lo que ha de ser nuestra primera aspiración, la paz y el desarrollo de los intereses generales.

Nosotros no venimos ni podemos venir aquí con una doctrina minuciosa, con un plan completo, sino con un sistema; porque lo que se va a discutir no es nuestra política, sino la vuestra; lo que se va a discutir es el Mensaje a la Corona, el proyecto de contestación y las enmiendas. Sobre esto debe girar principalmente el debate. Pero en prueba de la sinceridad de nuestras opiniones y de la lealtad de nuestros procederes, os decimos que vamos sinceramente a lo que se llama la Autonomía colonial, es decir, al sistema que asegura a las Colonias toda la vida propia, toda la descentralización compatible con la unidad nacional. Y para que este régimen pueda establecerse fijamos tres principios: ante todo, identidad de derechos políticos, después, un cuerpo electivo, como tenéis ahora un cuerpo de nombramiento

real consultivo para que vote el impuesto local, entienda y resuelva en todo lo que afecta a la vida insular, allí donde hay competencia bastante, intereses creados y donde tienen todos y cada uno aptitudes para discutir y resolver lo que concierna única y exclusivamente a la colonia. Y, por último, para que la descentralización no sea un sueño y no se convierta en el régimen de la arbitrariedad, es necesario instituir una forma seria de gobierno responsable, mediante la cual no resulte al cabo, si como decían los señores León y Castillo y Conde de Tejada de Valdosera, es imposible administrar con éxito a las Antillas desde Madrid, y se decide descentralizar la administración, que se aspira solamente a regirla arbitrariamente desde allí.

De modo que con estas tres bases, identidad de derechos políticos, corporaciones electivas que discutan y voten todo lo local, y una forma de gobierno responsable, seria, que haga efectiva la descentralización en condiciones acomodadas al espíritu moderno, nosotros creemos haber determinado bas-

tante lo que pedimos, y estamos dispuestos a apoyar cualquier pensamiento serio que a este fin conduzca.

(Primer discurso en las Cortes.)

e) EL "CRESCENDO"
OPOSICIONISTA

Si somos, si hemos de ser, a nuestra vez, un pueblo regido por el sistema representativo, sin que nuestro desenvolvimiento social esté siempre expuesto a terribles interrupciones y sacudidas, urge que el partido conservador se reorganice con un sentido más alto; que renuncie para siempre al espíritu de dominación y de exclusivismo que de hecho le ha convertido hartas veces en un obstáculo infranqueable para la paz moral y para la prosperidad del país.

Pero cúmplase o no esta aspiración, reorganícese o no en esa forma el partido conservador, lo cual en realidad sólo indirectamente nos interesa, nosotros tenemos que realizar nuestra misión en este difícil momento: tenemos que cumplir con nuestro deber, y lo cumpliremos a todo trance.

Ante la política de desprecio a la opinión, y a las justas reivindicaciones de nuestra mutilada ciudadanía, de retroceso social y desorganización económica a que asistimos, nuestro deber es llevar la oposición hasta los últimos límites de la legalidad constitucional, y la llevaremos, suceda lo que quiera, levantando el espíritu del país, despertando todas sus energías para que cunda por sus ámbitos la protesta como explosión del sentimiento general.

Con los medios y recursos que ofrecen la Constitución y las leyes tenemos de sobra, como han tenido y tienen en análogas circunstancias otros pueblos. No se haga ilusiones el odio de nuestros enemigos: no hemos de facilitarles los pretextos que buscan para romper en su letra una legalidad cuyo espíritu han falseado ya. A nosotros nos bastan los medios que garantiza la legalidad establecida. Si ha de romperse, sean ellos quienes la rompan. Diremos como Gambetta en 1877: "A nuestros señores de un día toca medir hasta qué punto les conviene arros-trar esas terribles responsabilidades".

Vamos en pos de la integridad del derecho

y de la ciudadanía, y al advertir que todo ha sido posible en doce años de lucha menos modificar la situación de inferioridad creada a nuestro país en materia de sufragio, al ver como ante el voto universal que disfruta la península, insístese en imponer el régimen del censo con todos sus rigores y todas sus corruptelas a Cuba, coincidiendo con el sentido de reacción y de aventura impreso a toda política imperante, ah! creemos que el deber nos obliga a levantar los ánimos contra esta injusticia suprema. El esfuerzo que vamos a realizar ¿será inútil? Nuestro deber es intentarlo. Ese esfuerzo que hagamos, suceda lo que quiera, no será estéril, no, no podrá serlo. Sea cual fuere el resultado de nuestra agitación, aunque estemos destinados a arriar una bandera querida, bandera de libertad, sí de libertad, de paz y de progreso para todos, la causa del derecho no podrá ser una causa perdida en el Nuevo Mundo. Un pueblo como el nuestro no puede ser sacrificado impunemente, y no lo será. Por su situación geográfica, por sus elementos de riqueza, por su cultura, tiene un lugar señalado en el plan general de la civilización.

Lo que ayer pedimos, lo que hoy reclamamos, el país tendrá que exigirlo mañana, y lo tendrá.

(Discurso pronunciado en el Teatro de Tacón en el gran mitin autonomista del 22 de febrero de 1892.)

f) HACIA LA VIOLENCIA

Pero el problema actual es de diverso carácter. Es apremiante, es urgente por su naturaleza, no admite espera ni dilación. El campo se ha estrechado. La cuestión actual es sencillísima: se trata del derecho, de la ciudadanía que afecta por igual a la dignidad de todos los hombres libres. Enlazándose profundamente con las grandes preocupaciones económicas y administrativas que embargan a todas las clases, plantea de una vez el problema final de si ha de contarse con el país para gobernarlo, o si se ha de gobernar contra el país.

Ayer todavía, con reformas modestas y graduales pudo calmarse la agitación de los espíritus. Hoy, esas reformas tienen ya que ser más hondas. Mañana, sí, mi voz desapasionada lo advierte a todos, mañana tendrán

que ser aún más trascendentales, y acaso lleguen tarde. Estemos o no para entonces en la vida pública, un grande y formidable clamor las pedirá a nombre del pueblo. No olviden nuestros gobiernos la célebre parábola de la Sibila de Lord Brougham, que enseña a ceder a tiempo, demostrando cuán peligroso es obstinarse en rechazar las justas aspiraciones de la opinión. El país espera y clama todavía dispuesto a conformarse con reformas razonables. No asuma el gobierno la responsabilidad de que vaya más lejos.

(Discurso pronunciado en el Teatro de Tacón en el gran mitin autonomista del 22 de febrero de 1892.)

7. FRAGMENTOS ECONOMICO SOCIALES

a) OBSTRUCCIONISMO ECONOMICO DE ESPAÑA

El segundo de los hechos a que me refería es igualmente grave. El movimiento económico, lo dije y lo repito, se inició en 1883. A esa fecha hay que referir el inicio de tan fecundo acuerdo, para hacer plena justicia a los que primero acertaron a levantar sus espíritus sobre las tradiciones de la intransigencia. Pues bien: desde 1883 hasta 1892, con tantos y tan diversos trabajos, y no obstante el gallardo esfuerzo del año último, ¿qué se ha adelantado en el camino de las reformas económicas? Analícense como se quiera los resultados, y sólo se encontrará uno cuya importancia le haga merecedor de señalado recuerdo, si prescindimos de la supresión de los derechos de exportación sobre

azúcares y aguardientes: el convenio de reciprocidad con los Estados Unidos. Lejos de mí todo intento de amenguar la importancia de este resultado. No, no habré de amenguarla jamás. Por lo mismo que he tenido el honor de realizar detenidamente su estudio, en cumplimiento de un honroso encargo y en unión de dignísimas personas; por lo mismo que tengo clara idea de sus deficiencias, de sus imperfecciones, y que, aun antes de que se concertase, fuí de los primeros en pedir que no se correspondiese a la franquicia de los azúcares en los Estados Unidos sino con una reforma también general de nuestros aranceles, dejando las concesiones exclusivas para un tratado especial que asegurase ventajas positivas a nuestra exportación tabacalera; con todo eso, declaro que poner en peligro el convenio, sin absoluta seguridad de substituirlo inmediatamente por otro más amplio y comprensivo, sería una de las mayores y más inexcusables temeridades de la historia colonial de España, tan llena de tristes y supremas imprevisiones.

Pero ese convenio ¿acaso ha sido obra de

los esfuerzos del país? Sin la necesidad incontrastable, sin la presión decisiva de la cláusula Aldrich, reforzada por el anuncio de que sería inflexiblemente aplicada, según se acaba de declarar en el Senado americano ¿habría sido realizado el convenio? Atrévome a negarlo, ante la pujanza de los intereses monopolistas de la península, y a pesar del precedente del tratado Foster-Albacete, cuya ratificación nadie tenía por cierta. Pues bien: de todo un programa económico, amplio, vasto y complicado, en el cual la reciprocidad no era más que una parte del todo orgánico formulado a nombre de las corporaciones, sólo ha podido prosperar esa reciprocidad, merced a la milagrosa intervención del bill McKinley.

¿Puede decirse más, puede desearse más para demostrar concluyentemente la esterilidad del régimen establecido? Es tiempo ya de que el país piense en la naturaleza de esos obstáculos y en que es preciso proponerse como fin inmediato la obtención de reformas que le permitan desarrollar libremente sus recursos naturales atender por sí mismo con éxito a sus asuntos propios, sin tener que

esperar, lleno de estéril zozobra, “la llegada del correo”, como decían nuestros padres.

(Discurso pronunciado en el Teatro de Tacón en el gran mitin autonomista del 22 de febrero de 1892.)

b) UN MOVIMIENTO ECONOMICO

La crisis gravísima que al país universalmente preocupa remóntase al año de 1883. Planteóse por entonces con graves, gravísimos caracteres por efecto de la baja persistente de los precios, coincidiendo con lo que pudiéramos llamar la liquidación de las antiguas fortunas. Surgió entonces, como ahora, el pensamiento de una gran concentración social que uniese a todas las clases en la defensa de los comunes intereses. Establecióse una fecunda avenencia entre las corporaciones; y cuando estaba a punto de tomar cuerpo en una Junta Magna, que habría preservado al país de grandes quebrantos y de notorias adversidades, la mano del gobierno se interpuso, como suele, entre los elementos sociales dispuestos por vez primera a fraternizar sinceramente, y ati-

zó con fervor temerario el fuego inextinto de nuestras funestas discordias.

Quedó abandonado por entonces el salvador pensamiento. Pero fácil era comprender que surgiría de nuevo, que acabaría por imponerse a todos los hombres de buena voluntad, a despecho de la acción disolvente del gobierno. Los arduos problemas ante cuya gravedad se alarmó todo el país no fueron resueltos, no podían serlo, dentro de la política imperante. Continuamos defendiendo con empeño las indispensables soluciones y esperamos.

En 1890 la crisis se reproduce con extrema gravedad; no es ya obra de los acontecimientos, es producto exclusivo de los errores y temeridades de la política financiera y económica seguida por los gobiernos en larga serie de años. La inminencia de un nuevo arancel no consultado a las corporaciones, el enorme privilegio creado por la ley de Relaciones a favor de las mercancías nacionales o seudonacionales, proscripción atrevida del comercio extranjero en plenas postrimerías del siglo XIX; el bill McKinley

y su cláusula de reciprocidad, verdadera protesta con que respondió la nación que constituye el mercado principalísimo de nuestras temeridades fiscales; las trabas impuestas a la industria y al comercio, los impuestos onerosísimos con que llenaba la inagotable originalidad de nuestro fisco los vacíos de unos presupuestos siempre en déficit, habían creado un conflicto supremo que amenazaba con las fuentes todas de la pública riqueza.

Tan grave era el conflicto, que surgió por sí misma, sin necesidad de acuerdos previos, la conjunción de los intereses, el acuerdo de las voluntades. El señor Giberga lo ha dicho elocuentemente. A esa obra hemos concurrido con absoluta lealtad, con espíritu sincero de concordia, entendiendo que cumplíamos un sagrado deber uniendo nuestro esfuerzo al esfuerzo de todos para asegurar el triunfo de principios que siempre habían figurado en nuestro programa, pero que aceptábamos no obstante, en hora tan crítica y solemne, como el programa de todos.

¿Y cómo no? En toda sociedad digna de este nombre hay, debe haber, intereses y

aspiraciones comunes, algo que se levante sobre las contrapuestas aspiraciones de los partidos como fórmula de una necesidad social.

Merced a esa conjunción de fuerzas, pudo lograrse contra el audaz empuje de los impenitentes mantenedores de los monopolios peninsulares, que fuese un hecho el convenio de reciprocidad contra el cual se levantan airadas todavía las voces de los despechados especuladores que hubieran asistido indiferentes a la ruina de este país. Ese convenio de reciprocidad, a pesar de todas sus deficiencias e imperfecciones (imperfecciones y deficiencias que sólo nosotros los defensores de la libertad comercial, podemos denunciar legítimamente, nunca los mantenedores de la restricción y del privilegio, faltos de autoridad para condenar limitaciones menos dañosas que sus inicuos monopolios), ese convenio es el hecho más trascendental y fecundo que registra la historia de Cuba desde la paz del Zanjón, porque al par que conserva su único mercado a nuestros frutos, descarga el primero de

los golpes decisivos que recibe el régimen de nuestra odiosa servidumbre económica.

(Discurso pronunciado en el Teatro de Tacón en el gran mitin autonomista del 22 de febrero de 1892.)

c) LA CUESTION SOCIAL

En el orden social ¿son o no son de todo punto diversas las condiciones de Cuba y las de la Península? Esas condiciones pesan sobre nuestro destino con inmensa y abrumadora pesadumbre. Nuestra sociedad, considerada desde el punto de vista de la población, es un verdadero mosaico. Tres razas viven frente a frente, sin confundirse, y, lo que es más, sin conocerse y en las irregulares relaciones que nacen de la explotación inconsiderada. Y no se diga que si hay variedad de razas en nuestro suelo, también hay diversidad de procedencias en la Península, porque allí están de tal suerte unidas, que no sobreviven sino en rasgos muy generales, mientras aquí están aun frente a frente y en toda su natural y necesaria distinción. Allá los siglos han borrado o atenuado poderosamente las diferencias; aquí sólo algunos

lustros ha que se amontonan en pavoroso desorden. Allá todos los habitantes son hombres libres que para reconocer sus semejanzas de razas tendrían que remontarse a remotos períodos de la vida nacional, alejados por trascendentales sucesos aun más que por los años; aquí una raza ha esclavizado y oprimido, digo mal, oprime todavía bajo diversas formas a las demás; y se ocupa ahora con más o menos decisión en el problema de libertarlas como tendrá que ocuparse muy seria y muy decididamente mañana en el problema aun más arduo y difícil de hacerlas dignas de la libertad y de la civilización.

.

Donde quiera que las circunstancias de un país han sido semejantes a las nuestras, allí se ha visto tomar a esas cuestiones sociales el lugar primero y ser como la base o el fundamento más o menos declarado de las grandes luchas de ideas. Toda la política norteamericana giró, por ejemplo, durante largos años sobre el esclavismo del sur y las reivindicaciones humanitarias y previsoras que lentamente se abrían paso en la con-

ciencia alarmada de las poblaciones del norte. Si estudiamos atentamente la historia de ese pueblo ilustre, desde que la fatalidad hizo que al constituirse no pudiesen los padres de la gran patria americana librarlo del peso abrumador de la lucha social que, como funesta semilla, llevaban algunos Estados a la nacionalidad común; si estudiamos, señores, esa historia, más llena de sacrificios que de venturas, a pesar de ser éstas tantas y tan envidiadas, y más rica en enseñanzas que en maravillas, a pesar de que abundan en aquel suelo privilegiado como en orientales leyendas, bien pronto advertiremos que por espacio de ochenta años no ha habido una sola cuestión, un solo conflicto, un peligro siquiera, donde más o menos visible no se advirtiera la huella fática de la esclavitud o de las influencias perturbadoras o inmorales que ejerce en todas partes. Todavía hoy, estudiad las luchas, los celos; investigad las causas de malestar, y no tendréis que rebuscar muchos libros ni que consultar muchas autoridades para hallar, en el fondo de todas esas inquietudes, la acción persistente y duradera

de aquel nefando principio de discordia, de inmoralidad y de ruina que estuvo a punto de convertir en un sueño lúgubre y sangriento el magnífico cuadro de la democracia modelo.

.
¡Ah, señores! para algunos la cuestión social está resuelta en un país donde ha habido esclavitud tan luego como cesa. Y conste que no me refiero sólo a esos optimistas más o menos desinteresados que creen de muy buena fe, al parecer, que la vigente ley de patronato ha puesto término entre nosotros a esa institución. Me refiero a los que, más respetuosos para con la realidad, convienen en que la emancipación está todavía por realizar y pugnan acaso por realizarla. Pues aun estos desconocen, a mi ver, la naturaleza de la cuestión social, si creen que queda resuelta por el mero hecho de emancipar a los esclavos. No necesitaré recordar para negarlo que la cuestión social, considerada en términos generales y tal como se plantea a virtud de las relaciones existentes en la sociedad contemporánea entre el capital y el trabajo, es la cuestión más importante y

universal de nuestro siglo, y se plantea con diversa forma, pero siempre con igual sentido, en todos los pueblos. No necesitaré referirme a estos aspectos generales del problema para afirmar una y otra vez que, si la cuestión social en su actual momento es gravísima, la tengo por pavorosa en las ulteriores manifestaciones que han de llenar de confusión y tal vez de miseria a esta sociedad imprevisora, atenta sólo al interés del momento y a las sugestiones de la discordia o del egoísmo. Pues qué, señores, ¿no hemos de pensar acaso que las actuales dotaciones serán mañana falanges de trabajadores y de recién llegados a la vida del derecho; falanges que vendrán al campo de todas las agitaciones de nuestro tiempo y de todas las necesarias luchas de nuestra civilización, movidas por una serie de reivindicaciones legítimas, y por otra, aun más temible, de concupiscencias o de rencores? Vendrán primero los problemas económicos, porque el trabajo libre no se improvisa fácilmente allí donde nadie se ha cuidado de prepararlo, y los salarios buscarán su nivel y la producción tendrá que amoldarse a leyes

que hasta aquí le eran indiferentes; y ni tenemos capitalistas avezados a las luchas del nuevo régimen que ha de inaugurarse, ni trabajadores educados para afrontar dignamente las exigencias morales y materiales de que no puede tener la más pequeña idea el siervo infortunado, cuyas primeras nociones y cuyos sentimientos primitivos se desarrollaron en la atmósfera impura y, más que impura, envenenada del barracón.

.

Además de estos problemas económicos, las rivalidades, los antagonismos, el desnivel de cultura y de moralidad; la concepción distinta de la vida que acompaña a cada raza como una herencia intelectual que se perpetúa; problemas sociales son que han de traernos toda clase de dificultades y de peligros, para cuyo estudio y remedio parece-me que no han de ser bastantes el genio, la actividad y la energía de las actuales generaciones. Hoy mismo, si atentamente examinamos todo lo que pasa a nuestro lado; si penetramos con escrutadora mirada en el obscuro fondo de muchos sucesos mal ex-

plicados, de grandes fracasos políticos mal entendidos, veremos la funesta trascendencia de nuestras condiciones sociales iluminándolo todo con siniestra claridad; y si nos preguntamos en qué consiste que el programa sea aquí tan lento, que las corrientes de inmoralidad se extiendan y se internen tanto en las costumbres, que de las nuevas capas sociales no haya nada bueno que esperar por ahora, en cierto orden de cosas, bien pronto podremos darnos cumplida contestación viendo cómo obra misteriosa, pero persistentemente, en nuestra constitución social, como una causa incesante de enfermedad, esa institución aborrecible de la esclavitud, con todo su séquito natural de conflictos y degradaciones incomparables...

(Discurso pronunciado en la Junta Magna del Partido Liberal de Cuba celebrada el día 1º de abril de 1882.)



INDICE

	<i>Pág.</i>
<i>Montoro y la generación del Autonomismo, por el Dr. José M^a Chacón y Calvo</i>	5
<i>Una carta del Dr. Antonio de Bustamante y Montoro</i>	33
<i>Nuestra Doctrina</i>	39
<i>El Programa Autonomista</i>	53
<i>Fragmentos Políticos</i>	107
<i>Fragmentos Partidaristas</i>	128
<i>Fragmentos Económico-Sociales</i>	146



CUADERNOS DE CULTURA

TERCERA SERIE

1

Juan Clemente Zenea: POESIAS.

2

Domingo Delmonte: HUMANISMO Y HUMANITARISMO.

3

Francisco Javier Balmaseda: CONFINAMIENTO Y AGRONOMIA.

4

José Martí: ESPIRITU DE AMERICA.

5

José Jacinto Milanés: ALGUNAS POESIAS.

6

Luisa Pérez de Zambrana: ELEGIAS FAMILIARES.

CUARTA SERIE

1

Francisco de Frías: REFORMISMO AGRARIO.

2

Esteban Borrero Echeverría: LECTURA DE PASCUAS.

3

Rafael Montoro: IDEARIO AUTONOMISTA.

Este cuaderno se distribuye gratis, como medio de divulgación cultural, por la Secretaría de Educación.

UNIVERSITE PARIS 3



D

001 615102 7